

**INCLUSIÓN**

**Adriana IZU SERIOLA**

**CRIMINALIZACIÓN Y  
ESTIGMATIZACIÓN DE PERSONAS  
MENORES EXTRANJERAS NO  
ACOMPañADAS EN NAVARRA**

**TFG/*GBL* 2020**

**upna**

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**Grado en Trabajo Social**

## Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado  
Gradu Bukaerako Lana

***CRIMINALIZACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DE  
PERSONAS MENORES EXTRANJERAS NO  
ACOMPAÑADAS EN NAVARRA***

**Adriana IZU SERIOLA**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA  
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

**Estudiante / Ikaslea**

Adriana IZU SERIOLA

**Título / Izenburua**

Criminalización y estigmatización de personas menores extranjeras no acompañadas en Navarra

**Grado / Gradu**

Grado en Trabajo Social

**Centro / Ikastegia**

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea  
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**Director-a / Zuzendaria**

Ruben LASHERAS RUIZ

**Departamento / Saila**

Departamento de Sociología y Trabajo Social / Soziologia eta Gizarte Laneko Saila

**Curso académico / Ikasturte akademikoa**

2019/2020

**Semestre / Seihilekoa**

Primavera / Udaberrik



## **Resumen**

Los procesos migratorios han estado presentes a lo largo de la historia, pero recientemente y debido a la globalización, han surgido nuevas formas de migrar junto con nuevos sujetos migratorios como son las personas menores de edad extranjeras no acompañadas. Este colectivo ha supuesto un reto para la sociedad de acogida y se han generado y consolidado, entre otros efectos, ciertas lógicas de criminalización y estigmatización hacia el colectivo inmigrante, amparadas, en la gran mayoría de los casos, por los medios de comunicación social. Es por ello por lo que en el presente trabajo se pretende analizar desde una perspectiva social, los discursos existentes en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, así como las lógicas de criminalización y estigmatización que recaen en las mismas.

*Palabras clave:* Migración; Menores; Estigmatización; Criminalización; Medios de comunicación.

## **Abstract**

Migratory processes have been present throughout history, but recently and due to globalization, new ways of migrating have emerged along with new migratory subjects such as unaccompanied foreign minors. This group has been a challenge for the host society and certain logics of criminalization and stigmatization towards the immigrant group have been generated and consolidated, among other effects, protected, in most cases, by the social media. It is for this reason that the present paper aims to analyze from a social perspective the existing discourses about unaccompanied foreign minors, as well as the logic of criminalization and stigmatization that falls on them.

*Keywords:* Migration; Minors; Stigmatization; Criminalization; Media.





## Índice

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
1.1. El fenómeno migratorio de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas	2
1.2. Lógicas de estigmatización y criminalización que recaen en las personas menores de edad extranjeras no acompañadas	4
<b>2. Marco teórico</b>	<b>6</b>
2.1. El fenómeno de la migración	6
2.1.1. Concepto	6
2.1.2. Teorías y modelos explicativos	8
2.1.3. Las redes migratorias	9
2.2. La minoría de edad	10
2.2.1. Concepto	10
2.2.2. La satisfacción de las necesidades	12
2.2.3. Sistema de Protección Infantil	13
2.3. Personas menores extranjeras no acompañadas	16
2.3.1. Definición	16
2.3.2. Inicio del fenómeno migratorio	17
2.3.3. Datos cuantitativos	18
2.3.4. La entrada al proceso de protección en la Comunidad Foral de Navarra	20
2.4. Lógicas de criminalización y estigmatización	22
2.4.1. Definición	22
2.4.2. Aporofobia	23
2.4.3. Lógicas de criminalización y estigmatización en personas menores extranjeras no acompañadas	23
2.4.3.1. Medios de comunicación	25
2.4.3.2. Tipología de los discursos	27
<b>3. Objetivos</b>	<b>29</b>
<b>4. Metodología</b>	<b>30</b>
4.1. Método de análisis de herramientas	30
<b>5. Presentación y análisis de los resultados</b>	<b>34</b>
5.1. Categorización discursiva	34
5.1.1. Discurso solidario	35
5.1.2. Discurso de competencia	37
5.1.3. Discurso funcionalista - pragmático	39
5.1.4. Discurso desconfiado	40
5.1.5. Discurso nacionalista	42
5.1.6. Discurso excluyente	43
5.1.7. Ausencia del discurso	46
<b>6. Propuestas de actuación</b>	<b>48</b>
6.1. Ámbitos de actuación	49
6.1.1. Educativo	49
6.1.2. Relacional	50
6.1.3. Comunicativo	51
6.2. Tipos de intervención	52



6.2.1. Discurso solidario	53
6.2. Discurso de competencia	53
6.2.3. Discurso funcionalista - pragmático	54
6.2.4. Discurso desconfiado	54
6.2.5. Discurso nacionalista	55
6.2.6. Discurso excluyente	55
6.2.7. Ausencia del discurso	56
<b>Conclusiones y cuestiones abiertas</b>	<b>57</b>
<b>Referencias</b>	<b>61</b>
<b>Anexos</b>	<b>65</b>
<b>A. Anexo I</b>	<b>65</b>



## INTRODUCCIÓN

El auge del proceso migratorio de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas en la Comunidad Foral de Navarra es reciente, y esto, ha tenido como consecuencia diferentes reacciones por parte de la población o ciudadanía navarra.

La elección del Centro de Observación y Acogida Argaray como centro de prácticas especializadas y el interés por el colectivo migrante han desembocado en la presente investigación acerca de las lógicas de criminalización y estigmatización que se identifican en los discursos de la ciudadanía navarra y que, en muchas ocasiones, parecen guardar una estrecha relación con el modo en el que los medios de comunicación abordan a este colectivo.

Como se puede comprobar a lo largo de la investigación realizada, la delincuencia, el miedo, la invasión, la expulsión o la competencia son algunos de los calificativos que se emplean para referirse a estas personas migrantes.

Es por ello por lo que se cree necesario, además de interesante, realizar la presente investigación para identificar las diferentes tipologías del discurso en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas en el territorio autonómico. El propósito es, también, presentar diferentes líneas de intervención con la población en su conjunto.

Para alcanzar los diferentes objetivos, se ha realizado una doble vertiente analítica. Por un lado, se ha realizado una consulta documental y, por otro, un análisis de discursos presentes en medios periodísticos digitales ante noticias que hacen referencia (directa o indirecta) a personas menores de edad extranjeras no acompañada en los años 2018,2019 y 2020.

Como resultado, en el presente documento, se pueden encontrar varios apartados de fundamentación teórica y revisión bibliográfica. De manera más concreta, son seis los diferentes apartados que se pueden encontrar. En primer lugar, antecedentes, en segundo lugar, el marco teórico, seguidamente los objetivos, a continuación, la metodología, en quinto lugar, la presentación y el análisis de los resultados y, por último, las propuestas de actuación. Además, se expone un apartado final de conclusiones y líneas abiertas.

## **1. ANTECEDENTES**

A continuación, se exponen los principales hallazgos de estudios e investigaciones previas acerca del sujeto migratorio.

El presente apartado consta de varias subdivisiones con el objetivo de tratar los diferentes ejes centrales del Trabajo de Fin de Grado. Por un lado, el fenómeno migratorio y, en concreto, aquel protagonizado por personas menores de edad extranjeras no acompañadas y, en segundo lugar, los estigmas y lógicas criminalizadoras que recaen en ellas.

### **1.1. El fenómeno migratorio de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas**

A lo largo de la historia, la población española ha decidido migrar en numerosas ocasiones, del mismo modo que el territorio español ha sido país de destino para muchas personas migrantes. Sin embargo, el proceso migratorio de personas menores de edad extranjeras no acompañadas es un fenómeno relevante en torno a mitades de los años noventa.

Son muchos y muchas las autoras que han abordado este fenómeno como proceso migratorio significativo, por ser personas menores de edad quienes lo protagonizan. En cambio, este fenómeno tiene su mayor impacto en tiempo más reciente.

Resulta importante comentar cómo Bravo y Santos-González (2017), al igual que UNICEF y CGAE (2009), afirman que la ausencia de coordinación entre las diferentes Comunidades Autónomas de España y la falta de rigor en las estadísticas ha imposibilitado medir de forma precisa el número de personas menores de edad extranjeras no acompañadas.

A pesar de ello, existen varias publicaciones de referencia a la hora de abordar el tema en cuestión.

En primer lugar, en la *Memoria de Fiscalía* de los años 2018 y 2019, en las páginas 624-633 y 837-847 respectivamente, se aborda el fenómeno, mostrando rigurosos datos cuantitativos, así como diferentes procedimientos que, en ocasiones, se realizan con el sujeto migrante.

Así mismo, tal y como se menciona anteriormente, UNICEF y CGAE, por su parte, en el año 2009, realizan un *Informe de Infancia Inmigrante*, mostrando la realidad jurídica y social de los y las menores extranjeras en España. Amaia Bravo e Iriana Santos–González, en el año 2017, aportan una investigación acerca de las necesidades y modelos de intervención de este colectivo, dado el reto que ha supuesto para los sistemas de protección española.

En la misma dirección, en el año 2009, Violeta Quiroga, Ariadna Alonso y Montserrat Sòria - y otros autores, en *Menores Migrantes no Acompañados: Nuevos perfiles, nuevas necesidades*, realizan una breve presentación del fenómeno centrandó su atención en los cambios de nacionalidad de este colectivo y en los menores que escapan del sistema de protección, aportando una perspectiva de género en el conjunto del informe.

Isabel Lázaro González, por su parte, nos ofrece, en el año 2007, un artículo titulado *Situación en España de los menores extranjeros no acompañados*, destacando la necesidad de coordinación de los poderes públicos.

En *¿Menores o extranjeros?*, Alazne Gozalo Goicoechea, Eva Jiménez Martín y Laura Vozmediano Sanz realizan un análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados en el País Vasco, realizando un estudio empírico en los años 2006 y 2007.

En el año 2010, debe destacarse también el informe elaborado por Violeta Quiroga, Ariadna Alonso y Montserrat Sòria y titulado *Sueños de bolsillo* en el cual muestran la explotación de datos estadísticos, así como los resultados de las encuestas realizadas a directores y directoras de recursos dirigidos a este colectivo y un marco teórico que profundiza en definiciones y conceptos, diversidad de las migraciones y estudia el sexo femenino en la migración de menores no acompañados.

En términos más recientes, en el año 2014, Raquel Fuentes Sánchez elabora un artículo acerca de la situación de estos Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) en el que recoge la definición, el perfil y un enfoque del plan de caso con el colectivo. En la misma dirección, en el año 2018, Palmira Peláez Fernández, realiza un estudio titulado *Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono*.

A nivel autonómico, es necesario destacar el *Informe especial sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados en la Comunidad Foral de Navarra* realizado por el Defensor del Pueblo de Navarra en el año 2008, poniendo énfasis en el programa de menores extranjeros no acompañados procedentes de los recursos de asistencia de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el cual se contaba con la opinión de los propios menores.

Por último, el estudio realizado por Carlos Vilches Plaza, Yolanda Arana Martínez, Fátima Sghir Hirsch, Omar Marmouch, Jaime Martínez, Safae El Bouchikhi, Abou Ikacem Benhallou Mouloudi y El Yamani Benhallou en el año 2019 titulado *El acogimiento familiar en Navarra entre población marroquí de MENAS magrebíes*.

### **1.2 Lógicas de estigmatización y criminalización que recaen en las personas menores de edad extranjeras no acompañadas**

Aun estando presentes y a disposición pública todos los artículos, estudios, informes e, investigaciones citadas anteriormente, y un gran número añadido (útiles para la sensibilización y concienciación de la realidad de este nuevo colectivo migrante), la opinión de la población acerca de estos y estas personas menores de edad extranjeras no acompañadas no es del todo favorable.

Es por ello, por lo que, tal y como se plantea en uno de los objetivos del Trabajo de Fin de Grado, es necesario conocer cuál es la representación y el tipo de discurso que existe en torno al sujeto migrante y, en concreto en el caso de los y las menores.

La bibliografía y referencias que se han tenido en cuenta para la elaboración de ese subapartado del trabajo son las siguientes:

En primer lugar, el estudio de Sebastian Rincken y Manuel Pérez del año 2007 acerca de las *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración* en el cual establecen una clasificación de los discursos existentes acerca la inmigración.

De igual modo, Ricard Zapata- Barrero y Teun A. Van Dijk elaboran, en el año 2007, un libro sobre los *Discursos sobre la inmigración en España*. El Libro se divide en tres partes: los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones. En ellas se aborda tanto el discurso mediático como el político.

Resulta de interés también el artículo publicado en el año 2013 por Daniel Izuzquiza Regalado, *Inmigración: entre el olvido y la criminalización*, el cual centra su atención en tres aspectos concretos: el impacto de la crisis en las personas inmigrantes, el ciclo migratorio y la criminalización que sufre el colectivo.

Asimismo, el autor Javier Álvarez Gálvez, en el año 2009, presenta su artículo *La representación mediática de la inmigración. Entre el encuadre y el estigma* en el que se expone el construccionismo social de la inmigración como problema a partir de su representación mediática.

Por último, es importante destacar a Van Dijk, T.A., Rodrigo, M., Granados, A., Lorite, N., Mohamer, M., Mustapha T., & Bastida, M. con su libro *Medios de comunicación e inmigración. Convivir sin racismo* del año 2006. En él se analiza el fenómeno de la inmigración desde diferentes perspectivas, teniendo muy presente a los medios de comunicación.

En el caso del territorio navarro, cabe destacarse la aportación de Jenifer Torrens Rivera en su Trabajo de Fin de Grado realizado en la Universidad Pública de Navarra en el año 2019 acerca de las *Representaciones Sociales sobre las Personas Refugiadas en Navarra*.

## 2. MARCO TEÓRICO

Para una adecuada comprensión global del tema del presente Trabajo de Fin de Grado, el actual apartado se ordena en cuatro ejes acumulativos: el fenómeno de la migración, minoría de edad, personas menores de edad extranjeras no acompañadas como depositarias de derechos y, por último, lógicas de estigmatización y criminalización de los y las menores extranjeras no acompañadas.

Se opta por realizarlo con este carácter deductivo debido a que es un tema de gran complejidad por la elevada cantidad de subtemas que aúna. Es por ello por lo que se apuesta por un planteamiento de diferentes apartados, siendo el último de ellos el que recoge, en cierta medida, todos los anteriores.

### 2.1. El fenómeno de la migración

En el presente apartado se explica el fenómeno de la migración poniendo especial atención en el concepto como tal, así como en las diferentes teorías y modelos que la explican y, principalmente, en la importancia que tienen las redes migratorias en el mismo.

#### 2.1.1. *El concepto de migración*

Son muchas las definiciones que existen en torno al concepto, así como muchas las personas que acentúan su carácter histórico:

Desde épocas remotas existen registros de desplazamientos de grupos e individuos humanos entre países o dentro de un mismo país por razones de persecuciones étnicas, religiosas y/o políticas, además de las económicas o de simple búsqueda de un mejoramiento en la calidad de vida. Por esto puede afirmarse que el fenómeno migratorio es tan antiguo como la humanidad y que la migración parece inherente a la condición humana. (Bonilla, 2007: 2).

Aida Ruiz García en su libro *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad* define el concepto de migración como “los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde su lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa.” (2002:13).



Por su parte, Eduardo Sandoval (1993:25) anota que “el concepto de migración ha sido utilizado para hacer referencia a la movilidad geográfica de las personas, -de manera individual o en grupo-, que se desplazan a hábitats distintos al de su cotidianeidad”.

Cristina Blanco (2000), citada por Micolta León (2005: 61) en su libro “Las migraciones contemporáneas”, define el proceso de migrar como aquel procedimiento que abarca tres subprocesos: la emigración, la inmigración y el retorno. Señala tres dimensiones que facilitan la definición del fenómeno:

- Espacial: el movimiento ha de producirse entre dos delimitaciones geográficas significativas.
- Temporal: el desplazamiento ha de ser duradero, no temporal.
- Social: el traslado ha de suponer un cambio significativo de entorno, tanto físico como social.

La autora Blanco en su libro *Las Migraciones contemporáneas* clasifica las migraciones en premodernas, modernas y contemporáneas, pero en el presente apartado, se abordará de manera más profunda las últimas mencionadas por ser las más cercanas al tema de investigación. Las migraciones contemporáneas se sitúan a partir del año 1973. A comienzos de la década, tiene lugar una importante crisis económica que tiene como resultado el asentamiento del modelo de globalización. Como consecuencia, se produce un aumento de las personas migrantes y, con ello, de las redes migratorias, apareciendo nuevas formas de migración como es el caso de los refugiados o desplazados (Blanco, 2000).

Además, la autora aporta que dentro del proceso migratorio podemos encontrarnos con dos subprocesos: la emigración y la inmigración. La emigración se trata de una salida y/o abandono del lugar de origen por tiempo prolongado o indefinido. Por otro lado, conocemos la inmigración como el asentamiento de la población foránea en el seno de una comunidad. (Blanco, 2000)

Según el límite geográfico, existen migraciones externas cuando el movimiento trasciende las fronteras de un país y las migraciones extracomunitarias, cuando se traspasa el límite de la Unión Europea. La autora define las migraciones internas como aquellas cuando el movimiento no trasciende las fronteras de un país. Además, estas

últimas pueden ser intraprovinciales, es decir, entre municipios, o interprovinciales, entre diferentes provincias. (Blanco, 2000)

Teniendo en cuenta la duración, las migraciones pueden ser transitorias o definitivas. Las primeras son una etapa definida y las últimas, cuando la residencia es prolongada.

Conforme a los sujetos de decisión, las migraciones pueden ser dirigidas (decisión voluntaria), espontáneas (decisión voluntaria pero no hay una mediación institucional) o forzadas (no decisión voluntaria de traslado ni generalmente de destino). (Blanco, 2000)

Es necesario clarificar para poder comprender el presente trabajo que no toda persona que decide migrar es extranjera, ya que, una persona es migrante como consecuencia de un desplazamiento espacial, temporal o social. Por otro lado, una persona tiene la condición de extranjera cuando no dispone la nacionalidad del país al que ha decidido migrar.

### *2.1.2. Teorías y modelos explicativos*

Existen cantidad de teorías y modelos explicativos acerca del fenómeno de la migración. A continuación, señalaremos brevemente algunas de las teorías principales como son la teoría neoclásica, push-pull y la teoría de las redes sociales.

Para los neoclásicos, el origen de los movimientos migratorios está en la economía y el deseo de mejora. Ravestein (citado por Gómez, 2010: 92) afirmaba que:

las leyes malas u opresivas, los impuestos elevados, un clima poco atractivo, un entorno social desagradable e incluso la coacción (comercio de esclavos, deportación) han producido y siguen produciendo corrientes de migración, pero ninguna de estas corrientes se puede comparar en volumen con las que surgen del deseo inherente de la mayoría de los hombres de prosperar en el aspecto material.

Micolta, por su parte, nos habla de la teoría push-pull. En *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales* (2005) anota que la teoría comentada anteriormente desembocó en el desarrollo de la teoría push-pull. Esta teoría pone especial énfasis en ciertos elementos que se vinculan tanto al país de origen como al

destino migratorio. Los primeros tienen que ver con aquellos que hacen que abandonen el país de origen (“elementos push”) y los segundos, se vinculan a aquellas características del país de destino que resultan atractivas y que, por ello, se decide migrar (“elementos pull”). Así pues, son las propias personas que deciden migrar las que evalúan los costos y beneficios que conlleva abandonar el país de origen y migrar a otro.

En cuanto a la teoría de las redes sociales, se sostiene que tanto en la comunidad de origen como en la de destino, los migrantes, a lo largo del proceso y en su estancia en el país de destino, acceden a una serie de redes sociales que influyen en la decisión de retornar o permanecer en el país. (Micolta, 2005).

Micolta (2005) anota que a pesar de todas las dificultades y situaciones de desventaja que se encuentran los migrantes durante su proceso, una vez se asientan en el país de destino, comienza a producirse un asentamiento en la zona, estableciéndose motivaciones y retos a alcanzar, que posiblemente en el país de origen no fuesen posibles realizar. Este enfoque de la migración se conoce como teoría de la causación acumulativa.

### *2.1.3. Las redes migratorias*

En relación con el anterior apartado en el que, entre otras, se expone la teoría de las redes sociales, conviene destacar la importancia de una de las principales motivaciones a la hora de iniciar el proceso migratorio: las redes migratorias.

Este concepto se remonta a Thomas y Znaniecki quienes lo definen como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o migrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen. Estos transmiten información, proporcionan ayuda económica y alojamiento y dan apoyo a través de diferentes vías. Al hacerlo, facilitan la migración, al reducir sus costos y la incertidumbre que genera. (Arango, 2003)

Arango (2000: 33-47) aporta la siguiente definición de redes:

el principal mecanismo que hace de la migración un fenómeno que se perpetúa a sí mismo; de hecho, su naturaleza es acumulativa, con tendencia a crecer y a hacerse más densas generando una probabilidad de expandirse en el futuro. El desarrollo de las redes sociales puede explicar que la migración continúe, con

independencia de las causas que llevaron al desplazamiento inicial, por lo que son con frecuencia los mejores indicadores de flujos futuros.

Los procesos migratorios de los que somos partícipes y vivimos actualmente son parte de la globalización, a pesar de que cada vez son más coercitivos y supervisados por las personas profesionales encargadas de controlar y vigilar las fronteras, llegando a negar la entrada al país a ciertas personas inmigrantes.

Estamos constantemente conectados y conocemos en todo momento qué ocurre y cómo son los diferentes países del mundo. Existen multitud de transportes para desplazarnos dónde y cuándo queramos. Esta configuración de la realidad hace que la movilidad sea mucho más sencilla y accesible a todas las personas, y por ello, las redes migratorias son cada vez más sencillas de crear y mantener.

Es importante señalar que, el colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas, por lo general, y a pesar de que, tal y como se ha comentado, la movilidad cada vez es más sencilla, no migran en las mejores condiciones, sino más bien, de manera muy precaria, utilizando los bajos de los transportes, pateras, colándose en los barcos... como vías para acceder al país, generándose una doble vulnerabilidad en ellas, la minoría de edad y las condiciones en las que migran.

## **2.2. La minoría de edad**

A continuación, y teniendo presente la principal característica del colectivo migrante, se pretende exponer qué es la minoría de edad y, por el contrario, la mayoría de edad, así como la satisfacción de las necesidades humanas para un adecuado desarrollo y el Sistema de Protección Infantil. Es decir, este apartado tiene como propósito explicar el porqué de la atención específica sobre el colectivo de personas menores desde una perspectiva de los derechos.

### *2.2.1. El concepto de la minoría de edad*

Según la Convención sobre los derechos del niño (1989), “se entiende por infancia todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años.” (Naciones Unidas, 1989:182)

El artículo 4 de la Convención (UNICEF,2006: 9) anota que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

El artículo 6, por su parte, añade que “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, así como garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.

Para poder identificar una persona mayor de edad y diferenciarla, por el contrario, con una menor de edad, se establece un límite legal de la minoría de edad en cada legislación (UNICEF Y CGAE, 2009:24):

Entendemos por mayoría de edad el número de años que un ordenamiento jurídico establece para determinar la plena capacidad jurídica de la persona; la mayoría de edad o mayoría supone la madurez intelectual y física suficiente para realizar determinados actos, salvo que exista algún tipo de incapacidad.

Existen diferencias entre países en torno al límite legal de la minoría y mayoría de edad. En el caso de España, el límite son los 18 años. Al cumplirlos, la persona mayor de edad adquiere las aptitudes necesarias para cumplir con sus derechos y deberes, así como la abolición de la patria potestad y tutela y, por el contrario, adquisición del derecho a votar.

El artículo 3 de la Convención señala que:

todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el *interés superior del niño*. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Los Estados Partes se asegurarán de que

las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. (UNICEF,2006: 8)

Así pues, queda reflejado cómo el hecho de ser menor de edad lleva de manera intrínseca una serie de derechos (económicos, sociales, culturales, etc.) los cuales tienen que prevalecer sobre cualquier otra condición. Son los Estados quienes deben de ser los responsables de dar efectividad a los derechos mencionados, así como garantizar una protección y cuidado de los y las menores para que puedan alcanzar su bienestar y por tanto tener una calidad de vida.

### *2.2.2. Las satisfacción de las necesidades*

En el presente apartado se trata de exponer la importancia de una adecuada satisfacción de las necesidades en las etapas de la infancia y la adolescencia para un posterior desarrollo personal adecuado.

El grupo de iguales, la familia y el colegio forman parte de los principales microsistemas en los cuales los niños y las niñas forjan su desarrollo. La participación plena y efectiva en estos procesos de interacción y aprendizaje es necesaria y fundamental para el posterior desarrollo infantil. Cabe destacar el papel esencial de atención, cuidado y estimulación que deben realizar los progenitores para satisfacer de manera adecuada las diferentes necesidades de desarrollo que presenten las menores. (Hidalgo, Sánchez y Lorence, 2008).

Poniendo el foco de atención en el sujeto migratorio, cabe destacar que estos y estas menores deciden migrar teniendo en cuenta la cantidad de elementos *push* y *pull* que encuentran tanto en su país de origen como en el de destino. Es importante recalcar que deciden abandonar su país de origen, familia y, relaciones sociales... siendo menor de edad, y tal y como se ha mencionado anteriormente, con la ausencia de sus principales microsistemas, lo que eso conlleva un desarrollo más complicado.

Esperanza Ochaíta y María Ángeles Espinosa, en su libro *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes* (2004) realizan un estudio de las necesidades

humanas. En él, describen la obra de Max-Neef, el cual aporta la idea de calidad de vida, dentro de la cual surgen cuestiones como qué delimita la calidad de vida y dónde está el límite para establecer que algo aporta calidad o no, a las que el propio autor añade que la calidad de vida estará delimitada por el grado de satisfacción de las necesidades básicas.

Asimismo, comentan que Doyal y Gough aportan una definición negativa acerca de las necesidades universales, ya que “éstas pueden considerarse como objetivos y estrategias que si no son alcanzados por el ser humano comprometen seriamente su integración satisfactoria dentro de su grupo social.” (Ochaíta y Espinosa, 2012: 28)

Por lo tanto, vemos cómo la satisfacción de las necesidades humanas es un elemento clave a la hora de integrarse en la sociedad y con ello conseguir un reconocimiento social. Es por ello, por lo que, estos y estas menores en el momento en el que entran en España deben de ser acogidos y acogidas por el Sistema de Protección y se les debe garantizar la cobertura de las necesidades básicas como son una vivienda, alimentación, educación, etc.

### *2.2.3. El Sistema de Protección Infantil*

A continuación, se explica el Sistema de Protección Infantil español, el cual es el encargado de asumir responsabilidades, así como brindar a los y las menores los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades y, por lo tanto, tener un adecuado desarrollo y óptima calidad de vida.

Poniendo la atención en las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, los Servicios de Protección Infantil tienen la competencia de prestarles una adecuada atención, al tratarse de niños y niñas menores de 18 años que residen de forma estable, temporal o casual (estén o no empadronados, con residencia legal o no) en la Comunidad Foral de Navarra (Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, 2019)

La propia *Ley 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia* en su artículo 34, determina que cuando una persona menor de edad se encuentre en situación de desprotección bien sea de riesgo o desamparo (como lo están los y las menores extranjeras no acompañadas) será competencia del Sistema

de Protección atenderlas. (Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, 2019) De igual manera, se aporta una definición acerca de las situaciones de riesgo y las de desamparo:

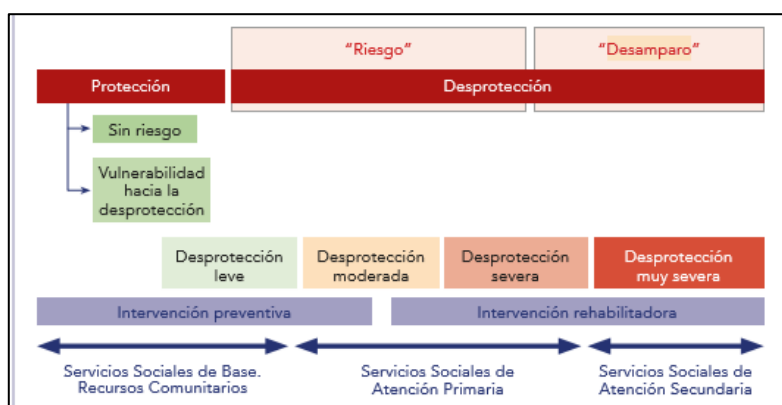
las situaciones de riesgo son aquellas que, como consecuencia de circunstancias de carácter personal, familiar o de su entorno, perjudican el desarrollo personal o social del/la menor y en las que los padres/madres, tutores/as o guardadores/as de los/las menores no asuman o no puedan asumir completamente sus responsabilidades para mitigarlas, sin que dichas situaciones requieran la declaración de desamparo ni la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, y sea precisa la intervención de las Administraciones Públicas competentes para eliminar, reducir o compensar las dificultades y evitar el desamparo. (Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, 2019: 15-16)

Asimismo, las situaciones de desamparo son:

aquellas que se producen de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los/las menores, cuando estos/as queden privados de la necesaria asistencia moral o material. (Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, 2019: 15-16)

Para una adecuada comprensión de lo comentado anteriormente, y para exponerlo de una manera más visual, se adjunta la siguiente imagen:

**Tabla 1.** Sistema de Protección infantil del Gobierno de Navarra





---

Fuente: Manual de procedimiento en el marco de la Protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra (2019)

La imagen presentada muestra los diferentes tipos de desprotección y los enfoques a tener en cuenta en el proceso de intervención (preventiva o rehabilitadora), así como los servicios encargados de hacerlo.

Es en esta situación de desprotección en donde situamos la presencia de personas menores de edad extranjeras no acompañadas en nuestro país.

En estas situaciones se suspende la patria potestad, y la tutela, pasa a cargo de la Administración, la cual asume las mismas obligaciones que los progenitores, es decir, velar por el o la menor, alimentarle/la, educarle/la, ofrecerle una formación integral, así como representarla legalmente.

Agustín Oyaga nos define la patria potestad como:

aquella institución que tiene como objetivo proteger al menor que no está emancipado (la emancipación supone la extinción de la patria potestad) y que tiene como base la filiación, cualquiera que sea su naturaleza (matrimonial, no matrimonial o adoptiva). La patria potestad tiene un carácter irrenunciable, es decir, el titular de la misma no puede renunciar a ella por ninguna causa, e imprescriptible, es decir, que su no ejercicio no implica la extinción de la misma. (Oyaga, 2006: 9).

Por otro lado, aporta la siguiente definición de tutela:

la situación normal es que los menores tengan unos padres que cuiden de ellos mediante el ejercicio de la patria potestad. Sin embargo, esto a veces no se produce por diferentes causas: muerte, privación o suspensión de la patria potestad, incapacidad de los padres... En estos casos es necesario nombrar a una persona que se encargue de la guarda y protección de los menores, y en esto consiste la tutela. (Oyaga, 2006: 9).

Asimismo, define la tutela ordinaria como:

la que ejerce la Administración Pública en supuestos en los que existan menores en situación de desamparo, se produce cuando no existan personas que ejerzan la patria potestad, en casos tales como falta de determinación de la filiación

paterna y materna, muerte de ambos progenitores o privación de la patria potestad. (Oyaga, 2006: 12)

Por último, la guarda “es una medida de protección que, a nuestros efectos, ejerce la Administración competente en materia de protección de menores, la cual los tutores o padres pueden solicitarla cuando por circunstancias graves no puedan cuidar de sus hijos.”. (Oyaga, 2006: 20).

Además, deja claro que no se produce una abolición de la patria potestad o la tutela. La Administración se encarga de la titularidad y la guarda, pero son los propios progenitores los que siguen siendo los sujetos activos de la patria potestad. (Oyaga, 2006)

Como conclusión y cierre, me gustaría aportar, y en relación con el tema de la investigación, que los y las menores extranjeras no acompañadas que entran en la Comunidad Foral de Navarra lo hacen en situación de desprotección y, más específicamente, de desamparo, adoptando el Gobierno de Navarra la tutela de los y las menores.

### **2.3. Personas menores de edad extranjeras no acompañadas**

En el presente subapartado, se pretende realizar una visión global acerca de la situación de estas personas que están definidas por los dos apartados presentados previamente: su condición migrante y la minoría de edad.

#### *2.3.1. Definición del colectivo*

ACNUR (1997) define al colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas como aquellas personas menores de 18 años que se encuentran fuera del país de origen y están separados de sus progenitores o de la persona que por ley o costumbre les tuviera a su cargo.

UNICEF Y CGAE, por su parte, añaden la siguiente definición:

El menor nacional de un Estado no miembro de la Unión o el apátrida menor de 18 años que al entrar en territorio español, no va acompañado de un adulto. También será Menor Extranjero No Acompañado cualquier menor al que se deje solo tras su entrada en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea,

en este caso en el territorio español. Cuando el adulto reclina su responsabilidad una vez que el menor ha entrado en el territorio español, de forma que lo deja solo, o incluso lo deja solo antes de entrar en territorio español. La responsabilidad que recae sobre el adulto puede ser de hecho o de derecho, o sea haber sido asumida por ley o con arreglo a costumbre. (UNICEF y CGAE, 2009:27)

Existen múltiples nomenclaturas que se utilizan para nombrar a este colectivo: Menores Migrantes No Acompañados (MMNA), Menores Inmigrantes No Acompañados (MINA), Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados (MEINA). La más empleada por los entes públicos es la de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA).

Aun así, y tal y como se comentará más adelante, es pertinente anotar cómo la universalización de esta palabra en los medios de comunicación ha desembocado en la deshumanización y criminalización de un colectivo que sufre una situación de vulnerabilidad muy extrema.

No debe prevalecer en ellas la condición de persona extranjera en vez de la de persona menor de edad. Se debe hablar de ellas como niños, niñas y adolescentes que escapan de sus países de origen por las situaciones con las que tienen que lidiar, y es por ello por lo que acuden a otros países. Acuden a España con el único objetivo de mejorar su calidad de vida y poder ayudar a su familia. No debemos olvidar que su familia reside en el país de origen y que, por lo tanto, son menores de edad ante un grave riesgo de situación de desamparo y, por lo tanto, en evidente riesgo de exclusión social.

### *2.3.2. Inicio del fenómeno migratorio*

Tal y como se ha presentado anteriormente, la atención específica sobre el fenómeno migratorio que caracteriza a este colectivo, surge en España alrededor de la década de los noventa. Hay quien asocia este fenómeno migratorio al *Reglamento de Extranjería* del año 1996, al ser este el primero en recoger la situación de este nuevo sujeto migratorio. (Lázaro, 2007).

La autora Isabel Lázaro, en su artículo sobre la *Situación en España de los menores extranjeros no acompañados* apunta que España no ha tenido ninguna otra situación similar en cuanto a inmigración que haya supuesto poner en duda la competencia del

país por “controlar sus fronteras, de ordenar las migraciones, junto al deseo de respetar a la persona y sus derechos como estos derechos son entendidos por la civilización occidental europea.” (Lázaro, 2007:150).

Desde esa época hasta el momento, este fenómeno migratorio no se ha visto interrumpido, a pesar de que el *Informe de Infancia Inmigrante* de UNICEF y CGAE del año 2009 indica que conocer el número real de las personas extranjeras menores de edad no acompañadas en nuestro país no es posible, ya que muchos de los datos no están disponibles o, incluso, los criterios para incluir a este sujeto migrante en los listados de estadísticas no son equivalentes en todas las comunidades autónomas.

De igual modo, Bravo y Santos-González (2017) afirman que la ausencia de coordinación entre las diferentes Comunidades Autónomas de España y la falta de rigor en las estadísticas han causado la imposibilidad de evaluar el número de personas menores de edad extranjeras no acompañadas.

### 2.3.3. Datos cuantitativos

Como se ha comentado anteriormente, el que no haya habido una coordinación entre las diferentes autonomías del país, dificulta la existencia de resultados estadísticos fiables acerca del colectivo. A pesar de ello, es importante tener en cuenta que:

En el año 2001 se reguló el llamado Registro de MENA configurándose como un instrumento apto que permitiría obtener datos fiables y que en 2011 nuestra legislación nos proporcionó un concepto jurídico de MENA (art. 189 del RD 577/201142) no ha sido hasta el año 2015, cuando hemos comenzado a obtener datos fiables respecto a los MENA existentes en España, una vez que el Registro de MENA comienza a tener efectividad práctica, como consecuencia de los esfuerzos realizados por la Fiscalía de Sala de Extranjería. Hasta ese momento los datos con los que España contaba eran proporcionados por las CCAA, competentes en las materias de protección de menores, y eran datos que estaban referenciados fundamentalmente en el número de ingresos de menores en los centros de protección. (García, 2017: 39)

Así pues, los últimos datos de rigor acerca del colectivo migrante se pueden encontrar en la *Memoria de Fiscalía* de los años 2018 y 2019. La *Memoria de Fiscalía* del año 2018

anota que en el año 2017 han sido localizados en las costas españolas un total de 2345 personas menores de edad extranjeras no acompañadas, llegadas a ellas vía patera u otras embarcaciones. Estas 2345 personas, suponen, realizando una comparación con las llegadas en el año 2016 (588 personas), un aumento del 398 % y un incremento del 566 % con respecto al año 2015, en el cual se contabilizaron a 414 personas menores de edad extranjeras no acompañadas en las costas españolas.

Los porcentajes que aporta la *Memoria de Fiscalía* del año 2018 en cuanto al país de origen son los siguientes:

el 97,05 % (2.276) son de sexo masculino, y el resto (69) son niñas. Mayoritariamente proceden de Marruecos (56,33 %), Argelia (19,95 %) seguidos por países del África Subsahariana como la República de Guinea (8,48 %) Costa de Marfil (7,50 %) y Gambia (2,85 %). (Memoria de Fiscalía 2018:625)

Por otro lado, la *Memoria de Fiscalía* del año 2019, aporta que en el año 2018 han sido encontradas 7026 personas menores de edad extranjeras no acompañadas en España, llegadas al país vía marítima. Este dato supone un aumento de un 199.61% en relación al año anterior y un incremento del 3050 % con respecto al año 2014, en el cual fueron contabilizadas 223 personas.

Asimismo, de esas 7026 personas, 6810 son de sexo masculino y 216 de sexo femenino.

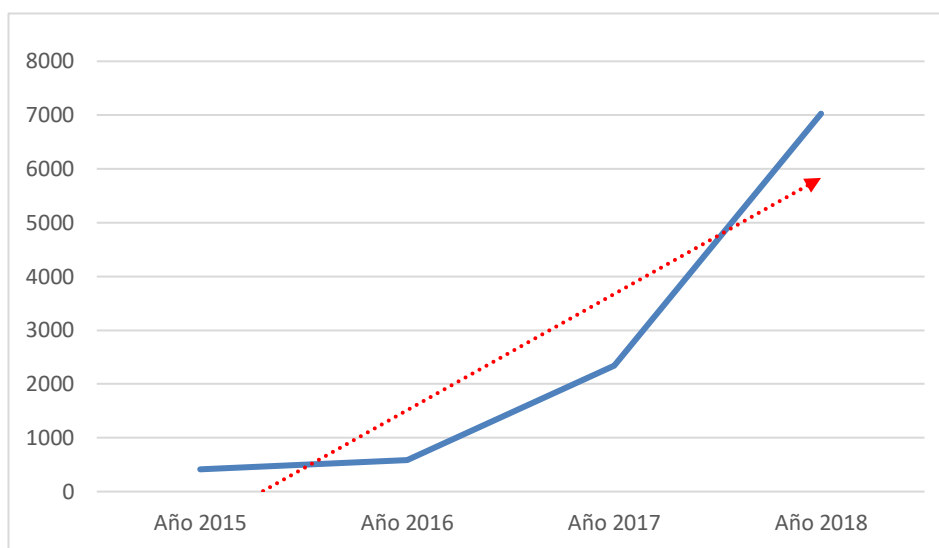
En cuanto a las nacionalidades, la gran mayoría (61.89%) son marroquíes, aunque también hay personas que pertenecen a República de Guinea (14,10%), Gambia (1.69%), Argelia (5,6%), Costa de Marfil (4.5%) y Mali (8,15%) así como un menor de Arabia Saudí, trece de Bangladesh y uno de la India. Resulta curioso el aumento significativo de los diferentes países de origen. (Memoria de Fiscalía, 2019: 838)

Como en años anteriores, no se disponen de datos cuantitativos sobre aquellas personas menores de edad que han llegado a España a través de Ceuta y Melilla, atravesando la frontera de manera oculta en vehículos de motor u otras vías. (Memoria de Fiscalía, 2019)

A continuación, y de manera más visual, se expone un gráfico en el cual se puede observar el gran aumento de estas personas menores de edad extranjeras no

acompañadas en España en los últimos años. La línea de tendencia (línea punteada) muestra nítidamente esta progresión creciente que caracteriza los últimos años.

**Gráfico 1.** Personas menores de edad extranjeras no acompañadas llegada a España entre los años 2015 y 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Memorias de Fiscalía de los años 2018 y 2019

A modo conclusión, es necesario comentar que, tal y como se observa en el gráfico, a pesar de que este fenómeno migratorio comenzara en España en el año 1993, tiene su auge recientemente. Es por ello por lo que existe una necesidad de estudiar el fenómeno, así como proponer vías de sensibilización a la sociedad, para evitar una sociabilidad hostil y lograr una adecuada convivencia e interculturalidad.

#### *2.3.4. La entrada al proceso de protección en la Comunidad Foral de Navarra*

En el presente apartado se pretende realizar un breve recorrido acerca de los “primeros pasos” del proceso de protección del colectivo migrante menor de edad.

Este proceso de protección comienza con la acogida por los servicios encargados de cada Comunidad Autónoma. Son estos, quienes valoran el proceso migratorio del menor, las circunstancias de su llegada y la situación personal. Los servicios que asumen esta competencia deben ofrecer la asistencia, atención y protección adecuada a cada perfil. (Naciones Unidas, 2016)

Cabe destacar, que, en nuestro país, tal y como recoge la Ley de protección de menores (Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (art. 3).), toda persona menor de edad en situación jurídica de desamparo debe ser tutelado por el Estado hasta alcanzar la mayoría de edad.

Resulta importante aclarar que, muchas personas menores de edad quedan excluidas (por voluntad propia) del Sistema de Protección Social español, ya que consideran a España un lugar de tránsito y no de destino, por lo que no quieren que su proceso migratorio se vea interrumpido.

Poniendo el foco de atención en la realidad que viven estas personas en la Comunidad Foral de Navarra, es importante anotar que, cualquier persona menor de edad extranjera no acompañada, tras su localización, tal y como anota el Protocolo de actuación, es derivada junto con el cuerpo policial al Centro de Observación y Acogida Argaray situado en la calle Valle del Roncal 17, en Pamplona. El Centro de Observación y Acogida Argaray es un lugar de primera acogida y atención inmediata para estas personas y es de régimen abierto, es decir, los y las menores pueden abandonarlo cuando ellas lo deseen.

Es importante destacar que, estos y estas menores tienen derecho a la protección en este centro hasta los 18 años, pudiéndose alargar la misma hasta los 21, si su conducta es favorable y positiva.

La gran mayoría de estas personas, cuando ingresan en el centro, no disponen no disponen de documentación que acredite oficialmente su edad, por lo que, se procede a realizarles una prueba de determinación de edad, la cual cabe destacar que no es del todo fiable por el carácter impreciso de sus resultados. Además, es importante añadir que son las propias instituciones que garantizan la protección, las que ponen en duda esa minoría de edad en muchas ocasiones, para evitar ese amparo.

A modo de resumen, por lo tanto, se puede aclarar que estas personas menores de edad extranjeras no acompañadas, cuando comienzan a residir en la Comunidad Foral de Navarra, lo hacen en el Centro de Observación y Acogida Argaray, en el cual pueden residir hasta los 21 años. Es muy importante dejar claro que se les debe ofrecer una

protección ya que, ante todo, son personas menores de edad sin ningún vínculo familiar y por lo tanto, muy vulnerables.

#### **2.4. Lógicas de estigmatización y culpabilización**

En el presente apartado se analizará la culpabilización y estigmatización en rasgos generales, así como la que sufre el colectivo de personas del que estamos hablando a lo largo del trabajo de investigación.

##### *2.4.1. Concepto*

El autor Javier Álvarez (2009: 64) anota que “el concepto estigma tiene sus raíces en la Antigua Grecia. Éste era un término empleado para referirse a signos corporales (marcas o tatuajes) que evidenciaban la naturaleza negativa del estatus moral del individuo que habían cometido algún crimen o delito.”

El concepto mencionado, fue introducido por Goffman (1993, citado por Álvarez, 2009:64) quien definiría el concepto como:

un atributo profundamente desacreditador que lleva a su portador a convertirse en una persona fuera de los cauces de la normalidad social, a la vez que se definen los límites del marco de referencia de los normales. Este autor identificaría tres tipos de estigmas. En primer lugar, estigmas físicos (deficiencias sensoriales y deformidades del cuerpo). En segundo, los defectos de carácter del individuo (perturbaciones mentales, adicción a drogas, alcoholismo, desempleo, estancias en la cárcel, etc.). Y, finalmente, estigmas tribales de la raza, la nación y la religión. Estos se refieren a la evaluación negativa de la persona por la pertenencia o asociación a un grupo determinado.

Así pues, tal y como plantea Álvarez (2009), el estigma es una etiqueta negativa que se atribuye a las personas y tiene como consecuencia la opinión desfavorable acerca de la persona estigmatizada. De igual modo, a la hora de describir el concepto, refiere que existen tres tipos; físicos, defectos del carácter y los relacionados con la raza, nación o religión. Es pues, en este último donde se comprende el colectivo de personas inmigrantes.



#### 2.4.2. *Aporofobia*

El concepto *aporofobia*, tiene una estrecha relación con lo comentado anteriormente. Tal y como se ha plasmado, la estigmatización del colectivo de persona inmigrantes por el hecho de pertenecer a una raza, nación o religión diferente a la nuestra es una realidad en la sociedad actual.

Pero ¿se produce esta estigmatización en el colectivo inmigrante en general? Adela Cortina (2019) es la autora de este concepto, y señala que rechazamos a determinadas personas de origen extranjero. Es importante destacar que sólo reciben ese rechazo ciertas personas del colectivo, aquellas que no tienen recursos o vienen de un país subdesarrollado, con bajo nivel formativo, sin recursos económicos, en situación administrativa irregular, etc. Asimismo, muy unido a este concepto, la autora señala el contractualismo. El contractualismo no es más que la idea de que las personas estamos y vivimos acostumbradas a hacer acciones con tal de recibir algo a cambio, pero, “¿qué pasa con aquellas personas que no tienen nada para darnos a cambio (o eso creemos)?”.

Un ejemplo muy claro de esto es el turismo en nuestro país. Las personas extranjeras que vienen a visitar España no sufren este rechazo o estigmatización por parte de la sociedad, es más, se exalta, y cuando se reduce, nos preguntamos qué es lo que hemos hecho mal.

Se produce pues, además de una lógica estigmatizadora hacia el colectivo específico de personas inmigrantes sin recursos, una lógica funcionalista debido a que se cree que no aportan nada y, por lo tanto, no son bien recibidas.

#### 2.4.3. *Lógicas de estigmatización y culpabilización en personas menores de edad extranjeras no acompañadas*

Para comenzar el presente apartado, es necesario tener en cuenta que, las lógicas de estigmatización y culpabilización que recaen en las personas inmigrantes no son las mismas cuando de menores se trata, ya que, por ejemplo, y atendiendo a uno de los discursos estigmatizadores más extendidos, no se les puede acusar de que “nos quitan el trabajo” por el hecho de ser menores de edad. No obstante, y como se comprobará en las siguientes líneas, este colectivo es objeto de una fuerte carga estigmatizadora.

A lo largo de este proceso de estigmatización y culpabilización se crea el binomio *el otro* – *el nosotros*. Mientras que al *otro* se le atribuyen características como “sin papeles”, “ilegal”, “irregular”, “pobre” ... Lo típico del *nosotros* es “los rescatamos”, “los acogemos”, “contribuimos al desarrollo”, “les ayudamos”, “los alimentamos”, etc.

Tal y como se he mencionado, son muchos los estigmas que recaen en el colectivo, pero poniendo el foco de atención en los y las menores extranjeras no acompañadas, el estigma que más se ha apropiado de ellas es el de la delincuencia. El autor Lucas Martín (2003:47), expone que “se les vincula con degradación de la convivencia y la inseguridad ciudadana, alimentada por la pequeña delincuencia. Se les ve como una amenaza para la propia identidad cultural, nuestra forma de vivir y entendernos”.

Tal y como señala Izuzquiza (2013), se produce una postura de rechazo hacia el colectivo que desemboca en un proceso de criminalización de las personas. Asimismo, no es que sufran de manera más intensa las consecuencias negativas del día a día por su situación de vulnerabilidad, sino que además viven en un ambiente hostil, discriminatorio y con un juicio negativo al respecto.

Es importante destacar que, muchas de las personas menores de edad que deciden huir de sus países de origen y acuden a España, tienen un imaginario o “sueño europeo” que, cuando se instalan en España, no se asemeja a la realidad bien porque los objetivos planteados no pueden ser cumplidos, por la exclusión y discriminación que sufren o porque el “desgaste” físico y psíquico que sufren tras el proceso migratorio es increíble. Es decir, se produce un desajuste entre lo esperado y lo que verdaderamente se encuentran al llegar al país.

Poniendo el foco de atención en el colectivo, y teniendo presente la doble vulnerabilidad que sufren (la minoría de edad y el ser persona migrante) así como las condiciones precarias en las que acceden al país, el psiquiatra Joseba Achotegui, acuña el nombre *Síndrome de Ulises* para referirse a la sintomatología psicológica que se deriva de las situaciones extremas que viven las personas inmigrantes.

Así pues, estos y estas menores de edad se encuentran en un escenario de diversas dificultades, con las que no contaban como elementos *pull* antes de comenzar su proceso migratorio. Están sumergidos y sumergidas en un proceso de discriminación

múltiple: vulnerabilidad por ser menor de edad extranjero, con escasos recursos económicos, escaso o nulo dominio de la lengua española, estigmas por primar en ellas la condición de menor extranjero, etc.

Además, tal y como se ha expuesto en apartados anteriores, la mayoría de estos y estas menores proceden de Marruecos. Este factor puede influir en el proceso de estigmatización, y a esto, se le conoce como *islamofobia*, o en otras palabras, sentimiento de odio, temor, miedo... hacia la cultura islámica y por ello, hacia los y las musulmanes.

Así pues, por todo lo comentado anteriormente, se genera una opinión negativa hacia este colectivo. Este proceso de estigmatización y culpabilización es generado por las creencias y opiniones personales fundamentadas en gran parte, por la información que se tiene del colectivo, siendo esta construida por los medios de comunicación.

Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que los medios de comunicación social o media tienen una gran importancia en el proceso de estigmatización y culpabilización de los menores extranjeros no acompañados.

#### *2.4.3.1. Los medios de comunicación social en el proceso de estigmatización y culpabilización de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas*

A continuación, se expone cómo los medios de comunicación o media contribuyen o facilitan a la creación de este discurso estigmatizador y culpabilizador que el colectivo de personas del que estamos hablando a lo largo del trabajo de investigación sufre. Es importante hacer esta exploración del discurso social ya que, desde la perspectiva del Trabajo Social, puede incidir en el reconocimiento del mismo en término de protección de los derechos de la infancia.

Zapata-Barrero y Van Dijk (2007:69) anotan que “el discurso mediático desempeña el papel de plataforma fundamental de expresión y enunciación de identidades sociales.”

Los medios de comunicación son uno de los principales focos de difusión de la información y situación de este colectivo y, por lo tanto, la opinión que se cree al respecto, en gran medida, dependerá de los media.

Los media presentan al “otro”, y a través de un punto de vista etnocéntrico, como un colectivo semejante en el cual todas las personas comparten mismas las mismas

características, suprimiéndose así diferencias culturales, idiomas, países de origen, etc. Este proceder crea una imagen del colectivo “homogénea”. (Casero, 1999)

Olmos y Garrido (2011: 142) mencionan a Dearing y Rogers (1996) y Scheufele (2000) para anotar que “el cómo perciba la ciudadanía los asuntos sociales, está muy condicionado por la contribución de los medios.”

Como se ha comentado, el estigma más extendido acerca de este colectivo es el de la delincuencia. Tal y como exponen Van Dijk, Rodrigo et al (2006: 202) “esta idea, reflejada en los resultados de distintas encuestas de opinión, es reforzada habitualmente por los medios de comunicación, así como por representantes políticos que han denunciado persistentemente la supuesta relación entre inmigración y delito.”

Además, aportan que este mito tiene

el efecto perverso de generar una dinámica de profecía autocumplida ya que, si existe la creencia de que las personas inmigrantes cometen más delitos, aumenta más la vigilancia sobre ellas dando lugar a más detenciones, juicios y condenas, justificándose así la hipótesis inicial de la mayor tendencia delictiva de los inmigrantes. (Van Dijk, Rodrigo et al 2006: 206)

Granados (2006:60), por su parte, anota lo siguiente con respecto al tema expuesto:

los medios de comunicación en general, y la prensa en particular, desempeñan un papel central en la reproducción de un discurso sobre los inmigrantes centrado en resaltar los problemas que causan en la sociedad de acogida o las dificultades con las que se encuentran para su aceptación. No es arriesgado suponer que la manera en que el lector interpreta y evalúa las noticias sobre inmigrantes que le proporciona la prensa, por ejemplo, mantiene una fuerte relación de dependencia con el contenido y, sobre todo, con la forma en que les son presentadas configurando una imagen simplificada y, por ello, negativa y estereotipada de los inmigrantes extranjeros.

Como conclusión, podemos observar que la concepción que la población tenga acerca del colectivo depende en gran parte de la información que se tenga y de cómo ésta sea presentada. Es necesario desarrollar un punto de vista crítico para filtrar la información que los media nos ofrecen. Y desde la perspectiva del Trabajo Social es especialmente Criminalización y estigmatización de personas menores extranjeras no acompañadas en Navarra

oportuno atender a cómo se construye esta representación ya que la misma podrá condicionar la presencia o ausencia de políticas sociales de protección en un colectivo que, como se exponía, es especialmente vulnerable.

#### 2.4.3.2. Tipología del discurso

A continuación, se presenta una clasificación de los discursos existentes en torno al fenómeno de la inmigración. Los tipos de discursos que nos podemos encontrar según Rincken y Pérez (2007) son cuatro: solidario, funcionalista, desconfiado y excluyente.

En primer lugar, estos autores anotan que el *discurso solidario* “aboga con énfasis por la integración social de los inmigrantes en igualdad de condiciones, subrayando que los problemas que pudiesen generar algunos no han de extrapolarse a determinados grupos de procedencia, ni mucho menos a toda la población inmigrante”. Así como que valora el enriquecimiento o diversidad cultural y está a favor de “prestarles toda la asistencia sanitaria necesaria para satisfacer sus necesidades básicas” (Rincken y Pérez, 2007:70).

En segundo lugar, el *discurso funcionalista* proclama la existencia de una “fragmentación y diversificación de los mercados laborales, con reglas de acceso y condiciones laborales bien distintas en cada uno de ellos”. Asimismo, para este tipo de discurso es muy importante “la contribución de los inmigrantes a la generación de riqueza económica y las implicaciones negativas que suponen para la sostenibilidad del Estado de Bienestar”. (Rincken y Pérez, 2007: 76-77)

En tercer lugar, el *discurso desconfiado* se basa en “las incertidumbres y potenciales amenazas percibidas” en relación con el sujeto migratorio. Apuntan que una de las características es “la articulación de unos elevados niveles de desconcierto ante el fenómeno migratorio.” Así como que “no concede plazos de transición; no se demuestra comprensivo y tolerante, sino que se exige, de manera categórica, la aplicación de determinadas normas”. Además, este tipo de discurso “tiende a asumir una postura victimista, dando por descontado que la inmigración es (o acabará siendo) perjudicial para los intereses de los autóctonos”. (Rincken y Pérez, 2007: 78-84)

Por último, está el *discurso excluyente*. Este tipo de discurso es muy similar al desconfiado, comparten varias características, como, por ejemplo, la de percibir a la población inmigrante como perjudicial. Tal y como exponen Rincken y Pérez (2007: 85-

90) este discurso pasa “del pesimismo al alarmismo, desembocando en cierto ensimismamiento hostil”. La población autóctona rechaza cualquier vía a la integración de las personas inmigrantes. Además, se caracteriza a las personas inmigrantes una “falta generalizada de adaptación a las normas y costumbres de la sociedad de acogida”. Igualmente, la propia sociedad de acogida atribuye rasgos negativos al exogrupo en su totalidad, suprimiendo características individuales y generando un grupo homogéneo, atribuyéndoles que tienen “la intención de aprovecharse de todas las ventajas que les reporta la sociedad de acogida, sin asumir, como contrapartida, las obligaciones correspondientes”. Asimismo, la población autóctona percibe a la nueva población como una invasión y les genera malestar su presencia en la vías públicas. Como es de esperar, este tipo de discurso no acepta la diversidad cultural, es más, la percibe como una “falta de respeto a las costumbres autóctonas”. Por último, el discurso excluyente tiene una visión funcionalista hacia este colectivo, en otras palabras, aceptan a las personas inmigrantes que aporten mano de obra barata, pero siempre y cuando sea temporero.

### **3. OBJETIVOS**

En el presente apartado, se exponen los diferentes objetivos (tanto generales como específicos) de este trabajo:

1. Conocer el discurso social existente acerca de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas.
  - a. Identificar los discursos que crean los medios de comunicación y cómo estos facilitan la estigmatización y criminalización del colectivo.
  - b. Clasificar los discursos de los media según su tipología.
2. Proponer vías de sensibilización a la sociedad navarra acerca de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas.
  - a. Determinar los ámbitos de actuación para las propuestas de intervención.
  - b. Facilitar actividades y dinámicas teniendo presente la tipología discursiva.

## **4. METODOLOGÍA**

En el presente apartado se expone el tipo de investigación seleccionada, así como los procedimientos o técnicas que se han llevado a cabo para conocer el discurso social existente en la población de la Comunidad Foral de Navarra en torno a los y las menores extranjeras no acompañadas.

### **4.1. Método de análisis y herramientas**

Antes de comenzar a exponer cómo se ha desarrollado la investigación, es necesario dejar claro que, teniendo en cuenta el objeto de estudio (conocer el discurso social en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas), se ha realizado una investigación cualitativa.

Según Taylor y Bogdan (citados por Herrera, 2017:7) la investigación cualitativa es “aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”. LeCompte (citado por Herrera, 2017:7) por su parte, la entiende como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video, registros escritos de todo tipo, fotografías, películas y artefactos”.

Asimismo, Delgado y Gutiérrez (citados por Torrens, 2019:50) anotan que la investigación cualitativa es aquella que “tiene la capacidad de construir, de manera simulada y controlada, la praxis real, respondiendo a la lógica situacional de la práctica social misma.”

Para poder alcanzar el objeto de estudio ha sido necesario realizar una consulta documental y posterior análisis periodístico de noticias y las reacciones a las mismas. Es decir, se ha tenido que realizar un análisis doble, por un lado, selección de las noticias y, por otro, los comentarios derivados de las mismas ya que en ellos se localizan las opiniones o el estado de la cuestión sobre el tema que nos ocupa. Ambos ítems se analizan relacionados con personas menores de edad extranjeras no acompañadas en Navarra, en los años 2018, 2019 y 2020. Para ello, se han utilizado las fuentes de Diario de Navarra y Navarra.com.



En esta dirección, Van Dijk (citado por Sartori, Rivera y Oyarzo, 2011:268), apunta que “en los medios de comunicación se puede apreciar la falta del valor periodístico, reflejado en los intereses económicos e ideologías”.

De igual manera, Van Dijk (citado por Sartori, Rivera y Oyarzo, 2011:268-269) define el análisis crítico del discurso como “una especie de investigación exhaustiva o desglose de términos, que estudia tanto el texto, como el habla de los discursos en todas las perspectivas posibles”.

Por último, Sartori, Rivera y Oyarzo (2011:269) anotan que el análisis crítico del discurso “actúa como herramienta metodológica cualitativa hermenéutica, para así comprender los procesos de representación de la realidad a través de las construcciones noticiosas y, además, el tratamiento que estas realizan en relación a los discursos de la diferencia”.

Es decir, el análisis del discurso y los comentarios nos aportan un acceso a las representaciones que existen sobre el colectivo que nos ocupa.

Se ha realizado un análisis cuantitativo de las noticias que tuvieran relación con las personas menores de edad extranjeras no acompañadas en Navarra entre los años 2018 y 2020 en los medios de Diario de Navarra y Navarra.com. Se han escogido los medios mencionados por ser los únicos que admiten a las personas lectoras realizar comentarios online públicos en las noticias, así como por las circunstancias sociales que se están viviendo con respecto a la COVID-19 y las dificultades de acceso al campo ya que el diseño inicial contemplaba entre las técnicas el desarrollo de grupos de discusión que ya estaban diseñados pero que no pudieron desarrollarse.

A continuación, se señalan brevemente algunas de las características de los dos medios analizados:

- Diario de Navarra fue fundado en el año 1903 y es editado en Pamplona. Es uno de los dos principales periódicos navarros. Su influencia ideológica está ligada al conservadurismo y regionalismo navarro y centroderecha. (DiariodeNavarra.com). Es importante remarcar que Diario de Navarra es uno de los periódicos principales en el territorio navarro y tiene, por lo tanto, gran impacto en la sociedad navarra.

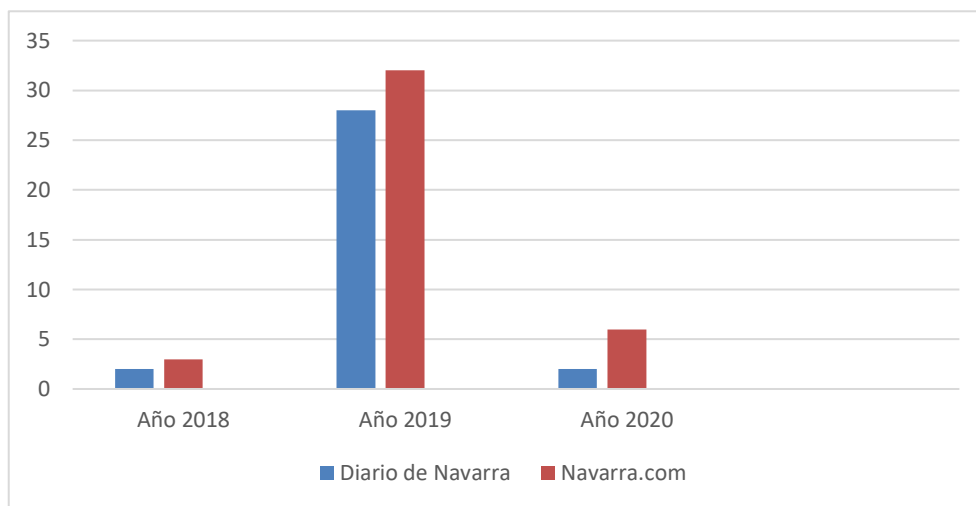
- Navarra.com se define como “un medio de comunicación independiente nacido en Pamplona en septiembre de 2015” Así como que es “el medio nativo digital líder en Internet en Navarra, con más de 900.000 lectores cada mes. Desde octubre de 2016 mantiene una alianza editorial con El Español.” Asimismo, “es un medio que defiende los valores constitucionales, el respeto y la protección de Navarra como comunidad diferenciada.” (Navarra.com,2020)

Como se adelantaba, tras finalizar la fase de identificación y selección de noticias con alusión al colectivo objeto de estudio, se han analizado los comentarios realizados por la población lectora de los medios mencionados.

A pesar del evidente sesgo ideológico de los medios, y considerando que también se extiende en parte importante a los y las lectores de los mismos, este hecho, no impide otras visiones dado que es un medio referente a nivel autonómico leído por diferentes personas. En esta línea, es importante apuntar que Diario de Navarra sigue acogiendo visiones distintas que nos permiten el acceso a opiniones múltiples. Del mismo modo, es importante recordar que a pesar de que a través del análisis periodístico haya sido posible conocer el discurso social existente de la población navarra en torno al colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas, la técnica cualitativa que se iba a emplear para conocer el discurso social era el grupo de discusión, pero debido a las circunstancias sociales vividas como consecuencia de la COVID-19, no ha sido posible llevarlo a cabo (a pesar de tener el grupo de discusión formado).

Resulta también de interés mencionar que muchos de los comentarios realizados están bajo el anonimato de los perfiles, utilizando nombres ficticios. Además, es importante tener en cuenta que las opiniones plasmadas en los comentarios son expresadas libremente y sin ningún tipo de coacción, lo que hace que se tenga total fiabilidad en ellas.

A continuación, se muestra un gráfico de barras en el que queda reflejado el volumen de noticias relacionadas con el colectivo y analizadas según la fuente y el año (2018-2020).

**Gráfico 2.** Noticias entre los años 2018-2020 en Diario de Navarra y Navarra.com

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consultados en Diario de Navarra y Navarra.com

Como queda expuesto en el gráfico, las noticias escogidas han sido, por un lado, respeto al medio Diario de Navarra, 32 noticias y, en Navarra.com, por su parte, 41. Asimismo, en suma, se han analizado y clasificado según tipologías del discurso 750 comentarios.

Llama la atención la diferencia en el volumen de noticias en los distintos años. Se puede observar cómo en el 2019 hay un gran aumento de las noticias en torno al colectivo en comparación con el año anterior, lo que nos muestra el auge del fenómeno migratorio de personas menores de edad extranjeras no acompañadas en la Comunidad Foral de Navarra. Es por ello por lo que la atención del trabajo se detenga especialmente en los años 2018,2019 y 2020.

## 5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente apartado se exponen los comentarios analizados de cada uno de los medios consultados (Diario de Navarra y Navarra.com) a través de una tipología discursiva que se describe a continuación.

### 5.1. Categorización discursiva

Las categorías en las que se han ordenado los comentarios de las personas lectoras se han establecido según la investigación de Rincken y Pérez del año 2007. De igual manera, es necesario anotar que muchos de los comentarios pueden ser establecidos en varias categorías a la vez.

Resulta de interés citar que, tal y como anotan Izaola y Zubero (citadas por la autora Torrens, 2019:67) “tanto el discurso como sus representaciones construyen la diferencia etnocultural, de tal manera que son las personas autóctonas quienes definen a las personas migrantes, creando una distribución asimétrica de poder.”

Antes de comenzar, es necesario apuntar que, teniendo en cuenta cómo y para qué se redacten las noticias, los comentarios al respecto serán de una manera u otra. En otras palabras, las noticias que han sido analizadas, en su gran mayoría, son también proclives a recoger términos negativos, y son estas las que presentan al colectivo desde el miedo, conflicto, la inseguridad, etc. Es decir, las reacciones están condicionadas por la propia forma en la que los medios presentan a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas.

A continuación, se muestran algunos de los titulares de las noticias analizadas, los cuales muestran el miedo, conflicto e inseguridad apuntado anteriormente:

*“Varios padres de Pamplona denuncian el acoso que sufren sus hijas por parte de un grupo de menores.” (Navarra.com, 12 de junio de 2019)*

*“El Ayuntamiento de Pamplona admite que hay una problemática con los ‘menas’ y que trabajará para minimizarla.” (Navarra.com, 3 de septiembre de 2019)*

*“Inseguridad en Navarra: denuncian el “difícil control” de los ‘menas’ tras la detención de 9 en una semana.” (Navarra.com, 4 de septiembre de 2019)*

*“La problemática de los menas.” (Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)*

*“El PSN y sus socios censuran a la policía por alertar de la peligrosidad de los ‘menas’ en Navarra.”* (Navarra.com, 9 de septiembre de 2019)

Como se puede comprobar, los propios titulares contribuyen a construir una imagen negativa que, en muchas ocasiones, es la que se refleja fundamentalmente en los comentarios. Pese a ello, y como se exponía anteriormente, se han identificado diferentes tipologías discursivas que se detallan e ilustran en los siguientes apartados.

#### *5.1.1. Discurso solidario*

El discurso solidario es aquel que, tal y como anotan Rincken y Pérez (2007), apuesta por la integración en la sociedad en igualdad de condiciones y, en consecuencia, valora de manera óptima la diversidad cultural. Algunos ejemplos son:

*“(…) hay que integrar a los menas, a los inmigrantes.”* (Iparraguirre, Navarra.com, 24 de octubre de 2019)

*“Estos ‘menores extranjeros no acompañados por sus familiares’ deben ser bien acogidos en los coas y bien escolarizados en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.”* (Profesor, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

De igual manera, este discurso refleja “confianza en el colectivo inmigrante por su evolución positiva a medio largo plazo” (Rincken y Pérez, 2007: 73). Se han encontrado algunas muestras discursivas en esta dirección:

*“Son jóvenes muy dispuestos, con habilidades sociales y un nivel educativo importante en muchos de los casos. Tienen muy claro cuál es su proyecto de vida y han venido aquí a desarrollarlo”.* (Olodigo, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

Como se ha podido reflejar a lo largo del Trabajo de Investigación, uno de los principales estigmas que se acuña a este colectivo, es el de la delincuencia. Resulta impactante el hecho de apenas encontrar comentarios que desmientan el estigma mencionado (sino más bien lo contrario) ya que únicamente se ha encontrado el siguiente y, en todo caso, no lo niega, sino que únicamente lo compara:

*“Hay más pandillismo en los autóctonos que en los inmigrantes y refugiados acogidos en Navarra.”* (Profesor, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

El discurso solidario rompe con el binomio “nosotros – otro” favoreciendo la inclusión plena y efectiva en la sociedad de los y las menores, apostando por la igualdad de oportunidades.

*“Acogida, acompañamiento y educación y formación técnica...lo mismo que queremos para nuestros hijos y nietos. Porque la patria potestad de los menas la tiene el gobierno de navarra.... osea todos y todas (...) y la policía que haga bien su trabajo, como ya lo hace, pero sin atemorizar.”* (Profesor, Diario de Navarra, 25 de octubre de 2019)

*“Primer objetivo: desterrar ese nombre de menas. La inclusión exige que sean tratados como unos navarros más desde el momento que la patria potestad corresponde al gobierno de navarra. La mejor acogida es una buena y repartida escolarización en todos los centros sostenidos con dinero público que se ofrezcan a ello...”* (Profesor, Diario de Navarra, 8 de septiembre de 2019)

Resulta muy gratificante encontrar comentarios que reconocen el trabajo de las personas profesionales que conviven y apuestan por la inclusión y mejora de la situación de estas personas menores de edad extranjeras no acompañadas.

*“(...) por fortuna hay grandes personas en los coa y en los pisos de acogida donde viven estos menores. Y no sólo ahora, sino desde hace muchos años.”* (Profesor, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

Asimismo, queda reflejado que, tal y como se ha podido presentar en uno de los apartados del presente Trabajo de Fin Grado, la imagen e información que los media transmiten del colectivo no es del todo favorable a la hora de adoptar un discurso social positivo. Del mismo modo, las diferentes nomenclaturas que se utilizan para hacer referencia a este colectivo, les criminalizan todavía más, por eso es necesario destacar la condición de minoría de edad en vez de la de personas migrantes extranjeras.

*“Se les llama ‘menas’ para así cosificarlos, deshumanizarlos... los medios, y muchos políticos, son responsables de que se les pinte como una amenaza, como peligrosos, como ‘algo’ de lo que protegerse... mientras tanto, nuestra corta memoria no nos permite recordar cuando en los años 60 y 70 partían los trenes llenos de emigrantes desde España hacia Alemania, Suiza, Francia, etc... y el capital, encantado de que nos enfrentemos los ‘unos’ contra los ‘otros’, así no les pedimos cuentas a ellos, los corruptos, los que privatizan y recortan los servicios públicos, los que crean cuentas bancarias en paraísos fiscales...”* (Es taclaro, Diario de Navarra, 12 de septiembre de 2019)

El presente discurso favorece la convivencia en la cual, la sociedad de acogida respeta las costumbres del colectivo, existe una relación entre las personas basada en el respeto y la reciprocidad, participación activa en la sociedad de acogida, interculturalidad, empatía, etc.

Este discurso es aquel que la sociedad de acogida debería proclamar, al ser el que rompe con todos los estigmas y prejuicios en torno al colectivo, pregonando la integración y posterior inclusión en la sociedad, rompiendo barreras culturales y logrando, a su vez, una gran diversidad y riqueza cultural, pero, desafortunadamente, y tal y como se va a exponer en los siguientes párrafos, el discurso social existente en la actualidad no comparte estas características. De igual manera, esta tipología del discurso está a favor de que los y las menores sean atendidos por el Sistema de Protección de Social cuando entran en el territorio (bien sea autonómico o nacional) y se les brinde la protección necesaria para su adecuado desarrollo y satisfacción de las necesidades.

#### *5.1.2. Discurso de competencia*

La lógica competitiva está muy presente a lo largo de todo el análisis de los comentarios. Se mantiene claramente en relación con los recursos económicos. Con esta tipología del discurso se enfatiza el binomio “nosotros – otro”, generándose una lógica meritocrática en torno a qué persona es merecedora o no de las diferentes prestaciones, dejando claro que las personas menores de edad extranjeras no acompañadas no son merecedoras, como si de una competencia desleal se tratase.

*“(…) que se les pague 600€ a estos menores hasta los 21 años... ¿y luego no hay dinero para las madres?” (Soros, Navarra.com, 25 de octubre de 2019)*

*“(…) dedicándole más recursos y más pasta al asunto, obviamente quitándoselos al resto de navarros de otras cosas, como la salud, por ejemplo.” (Hacksturncorn, Navarra.com, 28 de diciembre de 2019)*

*“En vez de gastar tanto dinero con estos angelicos lo gastasen en nuestras personas mayores que viven en muchos casos en un agudo abandono.” (Soros, Navarra.com, 27 de diciembre de 2019)*

*“¿Por qué tienen más privilegios estos marroquíes que los de aquí?” (KZURRO, Navarra.com, 30 de junio de 2019)*

*“¿Por qué un mena recibe 660 euros mensuales y un joven nacional no ve un euro público? ¿Tiene más derecho un joven magrebí recién llegado que una viuda de aquí? ¿Esto les parece normal?” (Josefamunda, Diario de Navarra, 25 de octubre de 2019)*

*“Primero atender lo de casa, que hay mucho sin atender y acto seguido los problemas de los demás. Se emplea el dinero público en cualquier asunto menos en los verdaderos problemas de los ciudadanos.” (Victor G, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)*

*“Los recursos sociales deben ser para los navarros.” (VascoNavarroSoy, Diario de Navarra, 19 de noviembre de 2019)*

*“Primero el de fuera y después si queda algo el de casa, los menas tienen un montón de ayudas de alquileres y manutención que los jóvenes navarros no tienen.” (JL, Diario de Navarra, 24 de octubre de 2019)*

*“(…) con cada menor pueden mantenerse tres familias navarras de esas a las que se les niega el subsidio y han vivido y trabajado toda la vida aquí. Y nos vienen menores, con muchos problemas...” (Irma, Diario de Navarra, 5 de septiembre de 2018)*

*“(…) dinero desperdiciado. Pero para las madres no hay...” (Cascales, Navarra.com, 8 de septiembre de 2019)*

*“(…) en Navarra hay enfermos de Alzheimer y de Parkinson que necesitan atención domiciliaria que no reciben, por falta de presupuesto y de fondos. ¡basta ya!” (Víctor, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)*

*“(…) no causan más que gastos que mejor estarían invertidos en mejorar la calidad de vida de aquí, que trabaja y paga impuestos...” (VascoNavarroSoy, Diario de Navarra, 13 de septiembre de 2019)*

*“(…) y cobrar a sus países lo gastos que ocasionan, son esos países quienes deben hacerse cargo de sus ciudadanos, no nosotros, ese dinero es para los navarros” (VascoNavarroSoy, Diario de Navarra, 19 de noviembre de 2019)*

*“(…) y nuestros mayores que han cotizado toda su puñetera vida, tienen pensiones de risa.” (Bastiat, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)*

*“(…) llegan y tienen un piso donde resguardarse (...) se les asigna una “paguica” mensual para sus gastos (...) sanidad gratis (...) y luego optan a la renta básica garantizada, pisos de alquiler social, banco de alimentos, caritas ...” (Seamos Serios, Navarra.com, 8 de octubre de 2019)*



Como se puede ver reflejado en los comentarios, se generan conflictos intergrupales (autóctonos vs alóctonos). Tal y como expone la autora Torrens (2019:63) “se suele dar lo que se conoce como favoritismo endogrupal, el cual conlleva conductas de competencia social a fin de lograr una valoración social positiva para *nosotros*, personas autóctonas, frente a *ellos*, personas menores de edad extranjeras no acompañadas”.

Asimismo, las personas que realizan este tipo de comentarios priorizan la condición de extranjero en vez de la de menor de edad, quedando en el olvido los derechos intrínsecos que se deben respetar y deben prevalecer sobre cualquier otra condición.

### 5.1.3. Discurso funcionalista/pragmático

Este discurso se caracteriza, según Rincken y Pérez (2007:76), por “radicar en consideraciones económico-laborales”. Exponen que las personas inmigrantes sólo son bienvenidas si contribuyen a aumentar el Producto Interior Bruto (PIB) del país, razonamiento que no es del todo práctico con el colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas, al ser, como propiamente el nombre indica, menores de edad y, por lo tanto, no son potencialmente incorporables al mercado laboral.

*“(..) de esta manera desde luego que no nos van a pagar las pensiones.”* (Uno de Mendebaldea, Navarra.com, 25 de febrero de 2020)

*“La inmigración claro que es una fuente positiva para la economía, pero la regular, controlada y no la que con estos menas tenemos.”* (Soros, Navarra.com, 24 de octubre de 2019)

*“Cuando cumpla 18 tiene unos trámites para venirse si quiere trabajar.”* (Sahar, Navarra.com, 8 de septiembre de 2019)

*“(…) ¿a qué se dedican? ¿dónde trabajan para pagarnos las pensiones?”* (Uno de Mendebaldea, Navarra.com, 14 de noviembre de 2019)

*“(…) y después con su trabajo y sus impuestos iban a pagar las pensiones de viudas y pensionistas.”* (Uno de Mendebaldea, Navarra.com, 27 de diciembre de 2019)

Por ello, como se puede apreciar claramente en los comentarios, los y las menores sólo van a poder ser aceptadas si contribuyen a la economía del país.

En suma, una de las características de este discurso es la utilidad. Este tipo de comentarios generan, tal y como define la autora Cortina, una lógica contractualista y,

por lo tanto, aporofóbica, es decir, las personas autóctonas ofrecen recursos a las foráneas y, estas, en cambio, “no aportan nada”, debido a ello, se rechaza a la persona alóctona pobre.

El tipo de sociabilidad que se genera con las personas proclives a este discurso oscila entre la coexistencia y la hostilidad dependiendo de la contribución económica que la persona foránea realice.

#### *5.1.4. Discurso desconfiado*

Según Rinken y Pérez (2007) las personas que asumen una postura victimista adoptan este discurso. El estigma vinculado con la delincuencia está muy interiorizado y, es a través de este, cuando se adopta la postura victimista comentada.

*“¿Con estos tipos hay que convivir? Menudo problemón vamos a tener con estos delincuentes.”* (Soros, Navarra.com, 20 de noviembre de 2019)

*“(…) con esos delincuentes tenemos que convivir por cojones…”* (Hacksturcon, Navarra.com, 20 de noviembre de 2019)

*“Esto es lo que pasa por traer delincuentes y personas con problemas.”* (Navarra Libre, Navarra.com, 6 de diciembre de 2019)

*“Centenares de miles de aprendices de delincuentes buscando presas por las calles.”* (JKLM, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

*“(…) media docena de estas joyas atemorizarán a nuestros hijos.”* (Irma, Diario de Navarra, 25 de octubre de 2019)

*“Nadie quiere a gente peligrosa cerca de su casa.”* (Jos, Diario de Navarra, 9 de diciembre de 2019)

*“(…) quienes más sufren los delitos son nuestros hijos e hijas.”* (Zabala, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

Asimismo, se generan altos niveles de desconcierto y la presencia de personas menores de edad extranjeras no acompañadas en lugares públicos resulta extraña. (Rinken y Pérez, 2007)

*“No sabemos cómo vienen, porque vienen ni para que vienen, tal vez no lo saben ni ellos mismos…”* (Zabala, Diario de Navarra, 19 de noviembre de 2019)

*“Continuamente hay adolescentes hablando por móviles (nada baratos, por cierto) y escuchando música árabe vagando durante horas por la zona.”* (Kaparreta, Navarra.com. 30 de junio de 2019)

*“(…) los vemos por la calle vagando sin rumbo.”* (Caravinagre, Diario de Navarra, 25 de octubre de 2019)

*“(…) se dedican a dar vueltas por pamplona en grupo mendigando tabaco, recogiendo colillas (…)”* (Randy, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)

De igual manera, se relaciona la presencia de personas menores de edad extranjeras no acompañadas con la característica de ser perjudiciales para la sociedad de acogida.

*“(…) los platos rotos los pagamos siempre los mismos.”* (Javi. A, Navarra.com. 3 de septiembre de 2019)

*“A mí me preocuparía más los ciudadanos que tienen que convivir con ellos”* (Hacksturncon, Navarra.com, 11 de octubre de 2019)

*“Me consta que tienen atemorizados menores del vecindario.”* (Kaparreta, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

*“Yo no los quiero cerca de mi casa. El que diga lo contrario no tiene un centro de menas al lado de donde vive.”* (Bastiat, Diario de Navarra. 9 de diciembre de 2019)

*“Ya queda poco para que ocurra una de las gordas, es cuestión de esperar...”* (Iñaki Asín Rodríguez, Navarra.com, 6 de diciembre de 2019)

*“(…) mientras nuestras hijas/os pasan miedo.”* (Jos, Diario de Navarra, 9 de diciembre de 2019)

*“(…) hay miedo y preocupación.”* (Kaparreta, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

*“(…) y esto lo pagan sobre todo nuestros hijos, nuestros jóvenes, que son, en la mayoría de los casos, los que sufren los delitos de estas pandillas.”* (Zabala, Diario de Navarra, 19 de noviembre de 2019)

*“Cualquier día pasará lo que nadie quiere que pase.”* (Kondemor, Navarra.com. 12 de septiembre de 2019)

Como se puede observar, a través de este discurso se genera una sociabilidad hostil, basada en relaciones sociales de desconfianza y se acentúa el binomio “delincuente –

nosotros” generándose tratos discriminatorios, así como actitudes de no respeto ni tolerancia.

Es curioso cómo independientemente del acto que realicen las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, y tal y como se ha comentado anteriormente, van a estar “en el punto de mira” de las personas que adoptan este pensamiento, ya que todas sus actuaciones generan incertidumbre y desconcierto, llegándose a cuestionar hasta el simple hecho de pasear sin rumbo fijo por la calle o escuchar música; actos habituales y socialmente aceptados en la vida de otras personas.

#### *5.1.5. Discurso nacionalista*

Esta tipología del discurso, al igual que en otros, subraya las diferencias intergrupales entre el *otro* y el *nosotros*, poniendo gran énfasis en el sentimiento de identidad o pertenencia social. Por ello, se da mucha importancia a los valores culturales compartidos entre las personas de la sociedad de acogida, acentuando las diferencias culturales que genera la diversidad cultural en la sociedad.

Tal y como exponen Izaola y Zubero (citadas por Torrens, 2018:69) “las relaciones establecidas quedan enmarcadas en una categorización que tiene lugar desde una escala de distancia social que varía en función del origen nacional y las singularidades culturales derivadas de la identidad colectiva”.

Como consecuencia, y al igual que en el discurso excluyente, las personas proclives a este discurso piensan que la presencia de otra cultura en la sociedad va a suponer la eliminación de la propia.

*“(…) el cambio social, cultural, religioso, político y económico está al caer (…)”* (Irma, Diario de Navarra, 24 de octubre de 2019)

*“(…) no la destrucción de nuestra cultura y modo de vida (…)”* (Marcus, Diario de Navarra, 23 de diciembre de 2019)

*“(…) un pueblo sin cultura propia se disuelve en la nada.”* (Zabala, Diario de Navarra, 23 de diciembre de 2019)

*“La consecuencia evidente es que se va, deliberadamente o no, a la progresiva sustitución de la población española (cultural y genética), por una amalgama cultural y*

*étnica de origen fundamentalmente africano.”* (Zabala, Diario de Navarra, 23 de diciembre de 2019)

#### 5.1.6. Discurso excluyente

Esta tipología de discurso adopta muchas similitudes con el desconfiado (expuesto anteriormente) como, por ejemplo, el hecho de ver a la población autóctona como perjudicial para la sociedad autóctona. (Rinken y Pérez, 2007)

El colectivo que aboga por esta perspectiva, tal y como expresan Rinken y Pérez (2007) acusan a las personas migrantes de no cumplir con las obligaciones o no respetar las costumbres, así como sólo gozar de ventajas.

*“(...) son menores de costumbres y religión muy diferente a la nuestra (...)”* (Soros, Navarra.com, 15 de enero de 2020)

*“(...) tienen derechos, pero no obligaciones.”* (H2O2, Navarra.com, 9 de diciembre de 2019)

*“¿Se sabe que obligaciones tienen estos chavales?”* (Ziripot, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

*“Estos chicos son en su mayoría delincuentes juveniles con 0 obligaciones y todos los derechos (...)”* (Randy, Diario de Navarra, 12 de septiembre de 2019)

*“¿Y cómo se acoge en un piso y se escolariza a un chaval que se niega a cumplir normas, horarios...?”* (Madre, Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

Además, se tiene la percepción de que su presencia en el territorio navarro genera una gran invasión, acusándoles de que tienen gran visibilidad en vías públicas. (Rinken y Pérez, 2007)

*“(...) pasar de 50 a 300 en solo un año produce escalofríos y resulta intolerable.”* (Josefamunda, Diario de Navarra, 25 de octubre de 2019)

*“(...) entre el 30% y el 60% de los jóvenes hasta 30 años en pueblos como Funes, falces, san adrián, Cadreita, Ribaforada, ... Tudela son personas venida de fuera y, entre ellos, un número creciente de menas.”* (Irma, Diario de Navarra, 24 de octubre de 2019)

*“(...) que ganas les han dado a los de fuera por invadirnos (...)”* (Hispanis, Navarra.com, 3 de noviembre de 2019)

*“No se ha consultado a la población de esta invasión de 15 menas (...)”* (Hispanis, Navarra.com, 24 de septiembre de 2019)

De igual manera, la sociedad de acogida tiende a pensar que esta “invasión” va a desembocar en la desaparición de nuestra cultura. Es por ello por lo que no se tolera las propias costumbres culturales del colectivo y se les exige una adaptación inmediata a las normas básicas de la sociedad, al igual que en el discurso nacionalista.

*“(...) el cambio social, cultural, religioso, político y económico está al caer (...)”* (Irma, Diario de Navarra, 24 de octubre de 2019)

*“(...) son de culturas diferentes y una edad muy peligrosa para estar aquí.”* (Soros, Navarra.com, 8 de octubre de 2019)

La sociedad de acogida únicamente acepta a aquellas personas migrantes en situación administrativa regular que estén en el territorio navarro por motivos laborales, adoptando a su vez, cierta perspectiva funcionalista, ya que sólo se acepta a las personas que contribuyen al aumento de la economía.

Una de las características más definitorias de este discurso es el rechazo a la integración. No se tolera la presencia de estas personas en la sociedad de acogida, indiferentemente del motivo por el que hayan abandonado su país, observándose una gran falta de empatía, así como una priorización de la condición de extranjero en vez, de la de menor de edad.

Es necesario vincular esta tipología del discurso con el filósofo George Simmel y cómo entendía él la figura del extranjero. Para él, “la sociedad existe donde quiera que varios individuos entran en interacción.” (Simmel, 1983, citado por Lasheras y Yoldi, 2017). El filósofo anota que la cohesión social se genera y fundamenta en la relación con el “otro”. (Willarino, citado por Lasheras y Yoldi, 2017)

De igual manera, Lasheras y Yoldi (2017:72-73) apuntan que

una forma interesante para “medir” el grado de cierre o apertura de una sociedad se situaría en el modo como las personas autóctonas se relacionan con personas foráneas extranjeras. La figura de la “persona extranjera” adquiere centralidad, aunque es únicamente una de las modalidades posibles de la relación con la alteridad. Sin embargo, es sin duda la más expresiva, al constituir

la representación paradigmática de la figura del otro como símbolo de la diferencia.

El elemento regulador principal de la tensión entre distancia y proximidad en la relación con la alteridad va a producirse a partir del acento en las diferencias o en las similitudes. De esta manera, a mayor énfasis en las diferencias, mayor hostilidad y oposición ante la figura extranjera. Como consecuencia, las posibilidades de que su posición sea de alejamiento y/o exclusión serán también mayores. (Lasheras y Yoldi, 2017:72-73)

Como resultado de la acentuación de las diferencias existentes entre la población autóctona y la foránea, así como la múltiple condición de vulnerabilidad que sufren las personas alóctonas por el hecho de ser menores de edad, extranjeras, no dominantes de la lengua y, con escasos recursos económicos, se generan actitudes hostiles, estigmatizadoras y discriminatorias hacia el *otro*, rechazando la diversidad cultural. Algunos comentarios que exponen lo comentado son los siguientes:

*"(...) que se inicie los procesos de reprobación y que los integren y los eduquen en su país."* (Víctor G, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)

*"Navarra no es su hogar."* (Lisistrato, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)

*"Hay que expulsar a los menas (...)"* (VascoNavarroSoy, Diario de Navarra, 19 de noviembre de 2019)

*"(...) que se ocupen de ellos sus países, aquí no tienen derecho a estar."* (Zabala, Diario de Navarra, 20 de noviembre de 2019)

*"Expulsión ya."* (Seamos Serios, Navarra.com, 30 de junio de 2019)

*"La solución es parar este flujo de menores poniendo remedio en su país ya que son de culturas diferentes y una edad muy peligrosa para estar aquí."* (Soros, Navarra.com, 8 de octubre de 2019)

*"Devolvedlos a su tierra."* (Cascales, Navarra.com, 19 de noviembre de 2019)

*"Todo eso se hubiera evitado no habiéndolos traído, pero ya que lo han hecho que los devuelvan a su tierra."* (Cascales, Navarra.com, 26 de noviembre de 2019)

*"¡¡¡ No los queremos aquí ¡¡¡"* (Hispanis, Navarra.com, 24 de septiembre de 2019)

*"(...) que los aguanten sus padres."* (Miguel Ángel Fernández Martín, Navarra.com, 28 de diciembre de 2019)

*"(...) su inserción en el Sahara. Aquí no los queremos (...)"* (Fénix, Navarra.com, 27 de diciembre de 2019)

*"Defensor de mi tierra / expulsión ya."* (Navarra Libre, Navarra.com, 27 de diciembre de 2019)

*"¡¡¡Deportación yay¡¡¡"* (Navarra Libre, Navarra.com, 2 de diciembre de 2019)

De igual modo, es curioso cómo las personas proclives de este discurso se apoyan en una lógica funcionalista para adoptar la lógica excluyente, en otras palabras, se opina que, si no vienen aquí a contribuir o aportar algo, que se vayan. A continuación, se muestra un ejemplo:

*"Si no quieren estudiar ni trabajar, a su país."* (Randy, Diario de Navarra, 23 de diciembre de 2019)

*"Cuando digo cada uno para su casa, me refiero a aquellos que han venido a vivir del cuento, aprovecharse de nuestro sistema y delinquir. Bien venidos aquellos que aporten."* (Realista, Diario de Navarra, 23 de diciembre de 2019)

#### 5.1.7. Ausencia del discurso

Uno de los resultados obtenidos en el análisis cualitativo de las noticias y comentarios ha sido la ausencia del discurso, es decir, se han encontrado varias noticias sin comentarios. Este hecho también ha querido ser analizado para buscar alguna lógica interpretativa. A continuación, se señalan los titulares de las noticias en las que no se han producido reacciones:

*"Duro hallazgo: encuentran a dos menores abandonados durante un control policial en Navarra."* (Navarra.com, 1 de febrero de 2018)

*"Navarra acogerá a diez menores extranjeros no acompañados y recibirá más de 227.000 euros por ello."* (Navarra.com, 29 de octubre de 2018)

*"Aumenta la llegada a Navarra de menores inmigrantes sin familia: se crearán nuevas plazas de acogida"* (Navarra.com, 14 de noviembre de 2018)

*"Niños desamparados: 15 nuevas plazas para proteger a los menores extranjeros que están solos en Navarra."* (Navarra.com, 8 de mayo de 2019)



“El Gobierno de Navarra autoriza contratar la gestión de 15 plazas de menores extranjeros.” (Diario de Navarra, 8 de mayo de 2019)

“Medidas extraordinarias en Navarra para atender a 179 menores extranjeros no acompañados.” (Diario de Navarra, 12 de junio de 2019)

“Navarra tutelaba a final de 2018 a 58 menores extranjeros no acompañados.” (Diario de Navarra, 9 de septiembre de 2019)

“Jornada formativa de policía municipal este miércoles sobre la realidad de los ‘menas’.” (Diario de Navarra, 9 de noviembre de 2019)

“Cinco días en la vida del premio de la Juventud 2019: “No soy un ‘mena’, soy Mohamed”.” (Diario de Navarra, 24 de noviembre de 2019)

“Heridos tres agentes al intervenir en una pelea entre menores.” (Diario de Navarra, 3 de diciembre de 2019)

“Csif insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para solucionar los “conflictos” con los Menas.” (Diario de Navarra, 28 de diciembre de 2019)

“Detenidos 8 menores en una casa de acogida en Gazólaz.” (Diario de Navarra, 28 de diciembre de 2019)

“El Gobierno invertirá más fondos para superar la cifra de 150 pisos destinados a personas en riesgo de exclusión social.” (Navarra.com, 8 de enero de 2020)

“UNICEF anima a corregir también en Navarra el sistema de atención a los ‘Menas’.” (Diario de Navarra, 15 de enero de 2020)

Es curioso cómo no se ha seguido ninguna lógica en la presente tipología del discurso, ya que, como se puede observar, se han encontrado tanto con titulares positivos como negativos acerca del colectivo.

Esta ausencia del discurso puede ser interpretada como un indicador de consenso o aceptación de lo señalado en el titular o, en cambio, como desconocimiento de lo ocurrido o falta de interés por saberlo.

## 6. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Una vez realizado el análisis de los comentarios de las personas lectoras de los medios digitales Diario de Navarra y Navarra.com, y conocido el discurso social existente en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas que residen en Navarra, es necesario (y obligado) desplegar algunas propuestas de actuación desde la perspectiva del Trabajo Social. La finalidad de este último apartado es cumplir con uno de los objetivos del presente Trabajo de Fin de Grado. En concreto, proponer vías de actuación que sirvan, por un lado, para la sensibilización y, por otro, que contribuyan a la protección de uno de los colectivos que, como se adelantaba en el marco teórico, sufre un doble riesgo desde la perspectiva de ser menor y de origen extranjero.

Como conclusión, y antes de comenzar a desarrollar las diferentes propuestas de actuación para la sensibilización de la población desde la perspectiva del Trabajo Social, es importante ser realistas y objetivos y, como se ha podido observar a lo largo del trabajo, los medios de comunicación tienen gran poder de influencia en las creencias y opiniones de las personas. Por ello, tal vez, muchas de estas no sean conscientes de la realidad del fenómeno migratorio del colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas. A pesar de ello, nuestra capacidad de actuación para modificar o mejorar los media es algo escasa, pero, en cambio, sí que podemos hacer reflexionar a la población sobre cómo es el trato que reciben las personas del colectivo por parte de los media y, con ello, indirectamente, se modificará (siempre y cuando el ejercicio reflexivo haya sido positivo) las creencias en torno a la noticias del colectivo en los media, entre otras.

Lo que se quiere exponer con esto, es que, se es consciente de que hay infinidad de ámbitos en los que realizar propuestas de actuación para la mejora de la situación del sujeto migratorio, pero, la verdadera capacidad de que sean llevadas a cabo y con una respuesta satisfactoria es poco probable. Es por ello, por lo que se pretende profundizar en ámbitos concretos en los cuales sí que es posible llevar a cabo las propuestas y que, estas a su vez, resulten productivas. Los ámbitos en los cuales se van a centrar las propuestas de actuación son el educativo, relacional y comunicativo.

Es muy importante dejar claro que, aunque resulte algo utópico, tal y como se expone en la metodología, se plantea una intervención en la sensibilización debido a que, una mayor sensibilización social puede tener como consecuencia que la ciudadanía sea más receptiva a medidas o políticas sociales que sirvan para mejorar la vida de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas. En otras palabras, cuando la ciudadanía tiene una visión contraria a lo expuesto, es difícil que se mejore la vida del sujeto migrante mencionado. Es por ello por lo que se cree imprescindible realizar esta sensibilización social, no sólo por el hecho de modificar la opinión ciudadana sino porque esta modificación puede desembocar en la creación y consolidación de mayores medidas de protección en torno al sujeto migratorio.

En resumen, en los siguientes párrafos se trata de crear una reflexión social proclive a una mayor y adecuada protección a un colectivo vulnerado que, como tal, es sujeto del Trabajo Social.

## **6.1. Ámbitos de actuación**

### *6.1.1. Educativo*

Teniendo en cuenta que el discurso social existente en torno al colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas no es favorable, y que las propuestas de actuación que se quieren exponer, deben resultar efectivas y provocar un cambio positivo, es imprescindible exponer posibles líneas de actuación en el ámbito educativo, al estar formado, entre otras muchas personas, por el futuro de la sociedad, así como al tratarse en ambos casos, de personas menores de edad, por lo que, la capacidad de empatizar es mayor.

Desde los seis años hasta los dieciséis aproximadamente, las personas estamos, de manera obligatoria, inmersas en un proceso educativo, rodeadas de los y las mejores profesionales de la educación y demás profesiones adyacentes. Por lo tanto, en el presente ámbito (contando únicamente con los diferentes cursos educativos obligatorios) se dispone de un amplio abanico de posibilidades para trabajar la sensibilización con el futuro de nuestra sociedad, así como con diferentes grupos de población que estén en centro educativo.

Una actuación clave para evitar futuros tratos discriminatorios, criminalizadores y estigmatizadores es la educación intercultural. El autor Besalú en *Diversidad cultural y educación* (2002) anota la siguiente definición:

la educación intercultural es fundamentalmente una actitud y un comportamiento relativo al tipo de relaciones que se dan entre las culturas particularmente que conviven en un ambiente determinado. Se propone atender las necesidades afectivas, cognitivas, sociales y culturales de los individuos y de los grupos posibilitando que cada cultura exprese su solución a los problemas comunes. Es un medio para promover la comunicación entre las personas y para favorecer las actitudes de apertura en un plano de igualdad. No se dirige, pues, sólo a las minorías étnicas o culturales, sino que es una educación para todos. La educación intercultural es una educación para y en la diversidad cultural y no una educación para los culturalmente diferentes. (Besalú 2002:71).

La autora González (2017: 154) enuncia una serie de principios de la educación intercultural como “el reconocimiento, aceptación y valoración de la diversidad cultural, sin etiquetar ni definir a nadie en función de ésta, supone evitar la segregación en grupos”, “la lucha contra el racismo, la discriminación, los prejuicios y estereotipos mediante la formación en valores y actitudes positivas hacia la diversidad cultural” o “el fortalecimiento en la escuela y en la sociedad de los valores de igualdad, respeto, tolerancia, pluralismo, cooperación y corresponsabilidad social” entre otros.

Así pues, resulta imprescindible trabajar con esta parte de la población para promover y educar ciertos valores desde las edades más tempranas con el objetivo de crear una futura sociedad inclusiva y solidaria.

#### *6.1.2. Ámbito relacional*

Una de las principales características que se han podido detectar en el análisis del discurso es la distinción entre el colectivo de personas menores de edad extranjeras no acompañadas y la población navarra. Como se ha comentado, se genera constantemente un conflicto entre grupos o intergrupales, y se enfatiza el binomio nosotros – otro a través de diferentes lógicas como pueden ser las competitivas, invasoras, nacionalistas, etc. Como resultado de todo esto se construyen sociedades

hostiles y no receptoras de población foránea, basadas en discursos discriminatorios y propagando estereotipos y prejuicios, sin conocer realmente, la realidad de los y las jóvenes.

Es por ello, por lo que se cree oportuno tal y como expone Torrens (2018:86) “establecer espacios tanto formales como informales que promuevan el encuentro entre personas inmigrantes y nativas, de manera que este primer colectivo pueda relacionarse con sus propias comunidades y asociaciones de referencia étnico nacionales por medio de espacios mediados de encuentro vecinal” destruyendo barreras y desmontando estereotipos y prejuicios acerca del colectivo.

El objetivo de todo esto es, por un lado, sensibilizar a la población y generar cambios en las dinámicas de socialización, aportando, como se ha comentado, encuentros entre ambos colectivos, para romper la lógica de “invasión” o notar extraña su presencia en lugares públicos, así como la desconfianza generada por sus actos... entre otros, aportando espacios y relaciones recíprocas, basadas en el respeto y empatía.

Tal y como aporta Torrens (2018), el fin de esta propuesta no es más que el simple hecho de que se les reconozca como parte de la población navarra, dando más importancia a su condición de personas que a la de extranjera en situación administrativa irregular. De igual manera, estos encuentros pueden servir para dar a conocer las características de las diferentes culturas, así como costumbres o tradiciones de las mismas, facilitando la interculturalidad entre la ciudadanía.

En otras palabras, lo que se pretende es crear espacios comunitarios en donde las personas puedan exponer sus sentimientos, así como compartir creencias culturales con una respuesta o interacción positiva, sin ser juzgadas, generándose mesosistemas basados en la reciprocidad.

### *6.1.3. Ámbito comunicativo*

En relación con uno de los objetivos del presente de Trabajo de Fin de Grado (conocer el discurso social existente) resulta imprescindible exponer ciertas propuestas de actuación en el ámbito comunicativo a pesar de ser conscientes de la dificultad para que lleguen a ser efectivas.

Como se ha podido comprobar, los medios de comunicación social constituyen el canal a través del cual se conoce lo que ocurre en cada parte del mundo. Por ello, deben de ser neutros y dejar la subjetividad a un lado.

Los media tienen una gran influencia sobre la población, por ello, al difundir realidades protagonizadas por personas, deben tener presentes en todo momento valores como el respeto, tolerancia, diversidad, etc. así como un lenguaje inclusivo.

A pesar de lo expuesto, los media utilizan cierto sensacionalismo en relación con el colectivo migrante mencionado a lo largo del trabajo de investigación. La Real Academia Española define el sensacionalismo como “tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos, etc.”. A partir de este concepto, surge el inmigracionalismo, creado por la Red Acoge, la cual anota lo siguiente:

el buen periodismo huye del sensacionalismo para ofrecer una información veraz y ajustada a los hechos. Sin embargo, de forma casi inconsciente, se cuela en las noticias que tratan la inmigración una serie de expresiones y planteamiento que son en sí mismos una forma de sensacionalismo. (Red Acoge,1991. Recuperado de: <https://labur.eus/WFAdj>)

Por lo tanto, podríamos definir el inmigracionalismo como el sensacionalismo en las noticias que informan acerca de la inmigración. El concepto definido, a su vez, genera odio, miedo y rechazo, estigmas que se apropian de las personas inmigrantes y que, como se ha podido ver a lo largo del presente Trabajo de Fin de Grado, son compartidos por gran parte de la sociedad navarra, creando sociedades hostiles y no aceptando a las personas, en este caso, extranjeras menores de edad no acompañadas en la sociedad.

## **6.2. Tipo de intervención según la tipología del discurso**

A continuación, se exponen las posibles intervenciones en las diferentes tipologías del discurso expuestas, teniendo presentes los ámbitos mencionados anteriormente (educativo, relacional y comunicativo). En consonancia con el desarrollo del trabajo, se pretende que las intervenciones se ajusten bien a la mayor presencia de uno u otro discurso.

De igual modo, es importante anotar que las intervenciones deben ser personales y teniendo en cuenta la características del grupo o personas que vayan a participar, humanizando las relaciones y respetando los límites y decisiones de cada persona, así como teniendo siempre presente el respeto y tolerancia.

#### *6.2.1. Discurso solidario*

Teniendo presentes las principales características que aportan Rinken y Pérez (2007) del discurso solidario como la integración en igualdad de condiciones, la valoración positiva de la inmigración por el enriquecimiento cultural, la tolerancia recíproca y la confianza en el colectivo, brindar al colectivo la asistencia necesarias para la satisfacción de las necesidades básicas, las intervenciones que se proponen son:

- Grupos de ocio intergeneracionales entre las personas de diferentes culturas.
- Difusión de la realidad de las personas menores de edad extranjeras.
- Sensibilización del resto de la población.
- Denuncia del trato recibido por los medios de comunicación.
- Denuncia y difusión de las desigualdades que viven las personas del colectivo.
- Empoderamiento.
- Formación acerca de la prevención.
- Información acerca de acogimiento familiar.
- Participación en *Red Acoge* para combatir inmigracionalismo.

#### *6.2.2. Discurso de competencia*

Una de las principales características de esta tipología del discurso es la percepción del colectivo como amenaza por la competencia “desleal” en torno a los recursos económicos apoyándose en lógicas meritocráticas. Por ello, la intervención con las personas proclives de este discurso no puede ser otra que:

- Sensibilización de la situación económica, social y personal de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas.
- Información sobre las prestaciones económicas que acusan no merecer las personas del colectivo.
- Exposición de relatos de vida de las personas menores de edad.
- Formación acerca del estigma y discriminación.

- Dinámicas para combatir el binomio *nosotros – otro*.
- Charlas impartidas por profesionales que conocen al sujeto migratorio acerca de la situación del colectivo en su llegada a Navarra.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

### 6.2.3. *Discurso funcionalista/pragmático*

El principio de utilidad, la contribución a la riqueza económica del país y las lógicas contractualista y aporofóbica, son las características principales de este discurso. Por ello, la intervención con las personas que abogan por este discurso debe de ir por apostar por la diversidad cultural:

- Educación intercultural.
- Fomento de la diversidad cultural.
- Proyectos comunitarios interculturales para el fomento de la multiculturalidad.
- Formación acerca del estigma y discriminación.
- Formación acerca de la igualdad de oportunidades y acción positiva.
- Charlas impartidas por profesionales que conocen al sujeto migratorio acerca de la situación del colectivo en su llegada a Navarra.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

### 6.2.4. *Discurso desconfiado*

La inseguridad y el miedo son las características fundamentales de esta tipología, así como la postura victimista que adoptan las personas que abogan por el mismo, y la percepción de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas como amenaza para la seguridad de la población.

- Sensibilización.
- Educación intercultural.
- Compartir historias de vida para reflexionar sobre las diferencias en la línea de vida.
- Proyectos comunitarios.
- Examinar datos expuestos entre personas del colectivo y del resto de la población para desmentir mitos.
- Formación acerca del estigma y discriminación.



- Formación acerca de la igualdad de oportunidades y acción positiva.
- Charlas impartidas por profesionales que conocen al sujeto migratorio acerca de la situación del colectivo en su llegada a Navarra.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

#### 6.2.5. *Discurso nacionalista*

Las características principales de este tipo de discurso son las diferencias culturales intergrupales que se enfatizan entre el *otro* y el *nosotros*, generándose la creencia de que la presencia de valores culturales del *otro* va a hacer desaparecer la cultura del *nosotros*.

- Promocionar la diversidad cultural y riqueza a través de eventos comunitarios multiculturales.
- Educación intercultural.
- Sensibilización.
- Formación acerca del estigma y discriminación.
- Formación acerca de la igualdad de oportunidades y acción positiva.
- Charlas impartidas por profesionales que conocen al sujeto migratorio acerca de la situación del colectivo en su llegada a Navarra.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

#### 6.2.6. *Discurso excluyente*

La principal característica de este discurso es el rechazo a la integración de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, aceptando únicamente aquellas que contribuyen a la riqueza económica del país. Se considera que hay una invasión de personas alóctonas, así como que no tienen obligaciones en su día a día.

- Sensibilización.
- Creación de grupos comunitarios donde se exponga la realidad de las personas menores extranjeras no acompañadas.
- Proyectos comunitarios para el fomento de la participación.
- Educación intercultural.
- Formación acerca del estigma y discriminación.
- Formación acerca de la igualdad de oportunidades y acción positiva.

- Charlas impartidas por profesionales que conocen al sujeto migratorio acerca de la situación del colectivo en su llegada a Navarra.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

#### *6.2.7. Ausencia del discurso*

La ausencia del discurso se caracteriza por un consenso o aceptación de lo señalado en el titular o por falta de conocimiento de lo ocurrido o desinterés por saberlo.

- Exposición de datos sobre la realidad de las personas del colectivo.
- Formación intercultural.
- Encuentros multiculturales.
- Fomentar la participación social.
- Fomentar la denuncia de situaciones de discriminación.
- Contraste de información entre lo que se expone y la realidad.
- Reflexión sobre la realidad.
- Trabajo social comunitario intercultural.
- Charlas impartidas por *Zaska*, para personas autóctonas.

## CONCLUSIONES Y CUESTIONES ABIERTAS

A continuación, se exponen los resultados principales, así como una breve síntesis del trabajo de investigación realizado.

En primer lugar, es muy importante remarcar las modificaciones que se han tenido que realizar en ciertos apartados del presente trabajo de investigación causadas por la crisis de la COVID-19, como la modificación de los objetivos y la posterior corrección de la metodología para alcanzarlos.

Asimismo, tras lo investigado, se puede concluir que dominan discursos de rechazo a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas por parte de la sociedad de acogida, a no ser que estas contribuyan económicamente a la riqueza del territorio (lo cual no es posible por su condición de minoría de edad, así como de no disponer de la documentación o permisos necesarios).

Las personas que pertenecen al colectivo migrante atraviesan un proceso migratorio muy complicado hasta llegar a la Comunidad Foral de Navarra, sufriendo discriminaciones por sus múltiples vulnerabilidades como la condición de ser persona extranjera, la minoría de edad, encontrarse en situación de desamparo, etc. Asimismo, muchas de ellas deciden migrar como consecuencia del mito del sueño europeo y experiencias de las redes migratorias y, cuando se encuentran en la sociedad de acogida o receptora, se topan con una realidad paralela y desconocida para ellas.

Como queda reflejado en los objetivos, la principal finalidad de este Trabajo de Fin de Grado ha sido conocer el discurso social existente en la sociedad navarra en relación con las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, así como aportar ciertas líneas de actuación para mejorarlo, ya que, nos hemos encontrado con una sociedad poco solidaria y muy hostil con las personas del colectivo migrante, destacando los discursos de rechazo y enfatizando las lógicas criminalizadoras y estigmatizadoras.

Las diferentes tipologías del discurso que se han podido encontrar tienen su origen en el sensacionalismo e inmigracionalismo representado en los medios de comunicación social. Esta manipulación informativa además de generar y enfatizar el discurso social existente en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas,

destaca (todavía más) los estigmas y prejuicios que el sujeto migratorio lleva consigo, creando a su vez, lógicas criminalizadoras, de las cuales es complicado “deshacerse”.

Se debe fomentar el discurso solidario, apostando por la acción positiva, destrucción de mitos, ruptura de estigmas y estereotipos, fomento de la educación intercultural, impulso el trabajo social comunitario, entre otras. Las acciones mencionadas facilitarían el desarrollo de la convivencia entre diferentes culturas, apostando por la diversidad cultural y generando riqueza cultural, riqueza bastante más importante que la económica. Es muy importante educar a la sociedad, ya que “tan malo es saber mal como no saber”. Como ha quedado reflejado, el desconocimiento también está presente, y crea estigmas y mitos.

Todos los discursos que se han podido analizar (desconfiado, excluyente, de competencia, nacionalista, funcionalista), sin tener en cuenta el solidario o la ausencia del discurso, se sustentan en dos lógicas. En primer lugar, no se tiene en cuenta la condición de minoría de edad y, en segundo lugar, se produce una lógica aporofóbica, ya que no se acepta a personas menores migrantes sin recursos económicos, es decir, si se tuviera en cuenta la edad de las personas que forman parte del colectivo, se priorizaría su atención y no se dudaría de si “merecen o no” la atención ofrecida y, de igual manera, si las personas menores de edad extranjeras no acompañadas tuvieran grandes recursos económicos y los invirtieran en el territorio autonómico, se fomentaría el proceso migratorio.

A su vez, en cada uno de los discursos se diferencia claramente el binomio nosotros – otro, así como la relación con el *otro* a través de la alteridad.

En definitiva, a través de todo lo expresado y comentado y tras la investigación realizada y los resultados obtenidos, se concluye que todavía queda mucho por hacer y conseguir, y es por ello por lo que la profesión del Trabajo Social resulta imprescindible.

A continuación, se exponen una serie de cuestiones con las cuales se podría continuar el desarrollando algunas líneas del presente Trabajo de Fin de Grado, es decir, aquellas aspectos relevantes que no se han llevado a cabo y podrían contribuir a la mejora del trabajo de investigación en su conjunto.

Para comenzar, una de las posibles vías a desarrollar es la de ampliar la investigación y análisis del discurso social al ámbito de las redes sociales, con el objetivo de obtener una mayor diversidad de opinión en cuanto al colectivo migrante.

Tal y como se ha expresado en el apartado de metodología, el cauce para conocer el discurso social existente en la sociedad navarra en torno a las personas menores de edad extranjeras no acompañadas, en un principio, iba a ser la técnica cualitativa del grupo de discusión (varios de ellos), pero debido a la situación social derivada por la COVID-19 no ha sido posible realizarla.

De igual manera, uno de los objetivos iniciales fue el conocer cómo este discurso impacta o tiene cabida en las propias personas menores de edad extranjeras no acompañadas. Para ello, se tenía pensado realizar un encuentro con ellas para conocer su opinión sobre los estigmas que se les asignan, pero, al igual que con la técnica cualitativa mencionada anteriormente, no ha sido posible llevarla a cabo. Resultaría muy interesante, a la vez que impactante, y es por ello por lo que se cree necesario llevarla a la práctica.

Asimismo, conocer la opinión respecto al colectivo a través de las personas profesionales que trabajan y conviven con ellas podría aportar gran riqueza a la investigación, debido a que son ellas las que mejor conocen las dinámicas residenciales, personales y sociales de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas.



## REFERENCIAS

Agustín Oyaga Zalba. (2006). La patria potestad, la Tutela ordinaria y la guarda. Guía de ayuda sobre la protección jurídica del menor, p. 9-22.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1997): Guía y procesos en la atención a niños sin acompañantes solicitantes de asilo.

Arango, J (2003). La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. Migración y Desarrollo,

Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. P.33-47.

Besalú, X. (2002). Diversidad cultural y educación. Madrid: Síntesis

Blanco, Cristina "Las migraciones contemporáneas". Ciencias Sociales, Alianza Editorial. Madrid. 2000

Bonilla, A. (2007). Ética, mundo de la vida y migración. Sociedad y Mundo de la Vida a la luz del pensamiento Fenomenológico-Hermenéutica actual, Santiago de Chile, Ed. UCSH, 27-58.

Bravo, Amaia, & Santos-González, Iriana. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>

Diario de Navarra, [www.diariodenavarra.es](http://www.diariodenavarra.es)

Esperanza Ochaíta y María Ángeles Espinosa. (2012). Las necesidades como fundamento moral de los derechos de la infancia. En *Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades*, p.28

Esperanza Ochaíta, María Ángeles Espinosa. (2004). El estudio de las necesidades humanas en el s.XX. En *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes* (51-111).

Fuentes Sánchez, R. (2014). Menores extranjeros no acompañados (MENA).

Gálvez, J. Á. (2009). La representación mediática de la inmigración. Entre el encuadre y el estigma. *Revista del ministerio de trabajo e inmigración*, 80, 61-80.

García García Teseida. (2017). El procedimiento para la determinación de la edad de los extranjeros no acompañados. Bases para un nuevo modelo. P. 36-40

González, M. J. A. (2017). La educación intercultural: un camino hacia la inclusión educativa. *Revista de educación inclusiva*, 6(2).

Gonzalo, A., Jiménez, E., & Vozmediano, L. (2010). ¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados.

Herrera, J. (2017). La investigación cualitativa.

Infancia y adolescencia migrante no acompañada. Accem. Recuperado de: <https://www.accem.es/vulnerables/menores-extranjeros-no-acompanados-mena/>

Izuzquiza, D. (2013). Inmigración: entre el olvido y la criminalización. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (26), 16-18.

Jaime Alberto Gómez Walteros. (2010). El enfoque de Ravestein. En *La migración Internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual* (91-92)

Lasheras, Rubén y Yoldi, Fran. "Desigualdad y Exclusión". Universidad Pública de Navarra. Pamplona, Navarra. 2017-2018.

Lázaro González, I. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Prolegómenos*, 10(19), 149-162. <https://doi.org/10.18359/prole.2552>

Manual de procedimiento en el marco de la protección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, 201

Massey, Douglas S. et al. (1998<sup>a</sup>): "Worlds in motion. Understanding International Migration at the 62<sup>nd</sup> of the Millennium". Clarendon Press. Oxford.)

Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, 0(7), 59-76.

Naciones Unidas. (2016). Medidas especiales de protección. En Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención de Derechos del Niño.

Observatorio de la Infancia. (2019). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia (datos 2018).



Olmos, J. C. C., & Garrido, Á. A. (2011). Españoles ante la inmigración: el papel de los medios de comunicación. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, (37), 141-149.

Peláez Palmira. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de MENAS en España: entre la protección y el abandono.

Quiroga V, Alonso A, Armengol C. (CONRED) Rutas de pequeños sueños. Barcelona: Fundació Pere Tarrés, 2005. P.55

Quiroga, V., Alonso, A., & Sòria, M. (2010). Sueños de bolsillo: menores migrantes no acompañados/as en España. Unicef.

Quiroga, V. (2009). Menores Migrantes no Acompañados: Nuevos perfiles, nuevas necesidades. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (14), 8-14.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [01/05/2020].

Red Acoge (1991). Recuperado de: <https://www.redacoge.org/es/quehacemos/inmigracionalismo.html>

Ricard Zapata-Barrero y Teun A. Van Dijk. (2007). Discurso mediático, inmigración e ilegalidad: legitimar la exclusión a través de la noticia. En *DISCURSOS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA* (69-92). Barcelona: Edicions Bellaterra.

Rinken, S., & Pérez Yruela, M. (2007). Actitudes y opiniones de la población andaluza ante la inmigración.

Ruiz García, Aída, (2002). Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño, p.13.

Sabucedo, J. M., & Fernández, C. (1998). Nacionalismos e ideología. Un análisis psicosocial. *Psicología Política*, 17, 7-19.

Sandoval Forero, Eduardo, (1993). Migración e identidad: experiencias del exilio. Toluca: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México, p.25.

Sartori, R. B., Rivera, J. C., & Oyarzo, R. S. (2011). Análisis crítico del discurso: la prensa sensacionalista en contextos culturales colindantes: el caso de Ajá en Perú y La Cuarta en Chile. *Correspondencias & Analisis*, (1), 263-277.

Segarra Crespo, M. J. (2018). Memoria Elevada al Gobierno de SM Presentada al Inicio del Año Judicial por la Fiscalía General del Estado; Ministerio de Justicia, Madrid, 2018. *Fiscal General del Estado*.

Segarra Crespo, M. J. (2019). Memoria Elevada al Gobierno de SM Presentada al Inicio del Año Judicial por la Fiscalía General del Estado; Ministerio de Justicia, Madrid, 2019. *Fiscal General del Estado*.

Torrens Rivera, J. (2019). Análisis de las representaciones sociales sobre las personas refugiadas en Navarra.

UNICEF y CGAE (2009): "Ni ilegales ni invisibles". Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Informe-me 2009. Madrid

Unicef. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Van Dijk, T. A., Rodrigo, M., Granados, A., Lorite, N., Mohamer, M., Mustapha, T., & Bastida, M. (2006). Medios de comunicación e inmigración. Convivir sin racismo.

Vilches, C., Arana, Y., Sghir, F., Marmouch, O., Martinez, J., Bouchikhi, S., Ikacem, A. & Benhallou, E.Y. (2019). El acogimiento familiar en Navarra entre población marroquí de MENAS magrebíes. Gobierno de Navarra.

## ANEXOS

## ANEXO I

MEDIO	TITULAR	FECHA	ENLACE	COMENTARIOS
Navarra.com	Duro hallazgo: encuentran a dos menores abandonados durante un control policial en Navarra	01-02-2018	<a href="https://labur.eus/r1IPj">https://labur.eus/r1IPj</a>	-
Diario de Navarra	El Gobierno dará 40 millones para la acogida solidaria de menores no acompañados	05-09-2018	<a href="https://labur.eus/ETNns">https://labur.eus/ETNns</a>	1
Diario de Navarra	Navarra recibirá 227.981€ para acoger a diez menores extranjeros no acompañados	26-10-2018	<a href="https://labur.eus/UBOvg">https://labur.eus/UBOvg</a>	1
Navarra.com	Navarra acogerá a diez menores extranjeros no acompañados y recibirá más de 227.000 euros por ello	29-10-2018	<a href="https://labur.eus/mR8mk">https://labur.eus/mR8mk</a>	-
Navarra.com	Aumenta la llegada a Navarra de menores inmigrantes sin familia: se crearán nuevas plazas de acogida	14-11-2018	<a href="https://labur.eus/7Ts8x">https://labur.eus/7Ts8x</a>	-
Diario de Navarra	Menores extranjeros que llegaron solos a Navarra comienzan las clases de cocina, instalaciones eléctricas y mantenimiento	10-01-2019	<a href="https://labur.eus/lgLX5">https://labur.eus/lgLX5</a>	3
Navarra.com	Denuncian "trabas" en el acceso al sistema sanitario navarro de personas en situación irregular	16-04-2019	<a href="https://labur.eus/ZJDXZ">https://labur.eus/ZJDXZ</a>	2
Navarra.com	Niños desamparados: 15 nuevas plazas para proteger a los menores extranjeros que están solos en Navarra	08-05-2019	<a href="https://labur.eus/2udS8">https://labur.eus/2udS8</a>	-
Diario de Navarra	El Gobierno de Navarra autoriza contratar la gestión de 15 plazas de menores extranjeros	08-05-2019	<a href="https://labur.eus/YyYYX">https://labur.eus/YyYYX</a>	-
Diario de Navarra	Medidas extraordinarias en Navarra para atender a 179 menores extranjeros no acompañados	12-06-2019	<a href="https://labur.eus/gYioU">https://labur.eus/gYioU</a>	-
Navarra.com	Se buscan ciudadanos islámicos para acoger a los jóvenes sin familia que siguen llegando a Navarra	12-06-2019	<a href="https://labur.eus/J9YDn">https://labur.eus/J9YDn</a>	2
Navarra.com	Encuentran a siete menores que se habían fugado de un centro de acogida en Pamplona	17-06-2019	<a href="https://labur.eus/dnuAL">https://labur.eus/dnuAL</a>	1
Navarra.com	Varios padres de Pamplona denuncian el	30-06-2019	<a href="https://labur.eus/ka7I5">https://labur.eus/ka7I5</a>	45

	acoso que sufren sus hijas por parte de un grupo de menores			
Diario de Navarra	La llegada de menores migrantes solos se dispara y ya hay en Navarra unos 240	17-08-2019	<a href="https://labur.eus/rGSCQ">https://labur.eus/rGSCQ</a>	93
Navarra.com	El ayuntamiento de pamplona admite que hay una problemática con los 'menas' y que trabajará para minimizarla	03-09-2019	<a href="https://labur.eus/yUTnj">https://labur.eus/yUTnj</a>	8
Navarra.com	Inseguridad en navarra: denuncian el "difícil control" de los 'menas' tras la detención de 9 en una semana	04-09-2019	<a href="https://labur.eus/nfWWH">https://labur.eus/nfWWH</a>	13
Diario de Navarra	El SUP reclama al Gobierno foral más control sobre los menores extranjeros no acompañados	05-09-2019	<a href="https://labur.eus/0dDI2">https://labur.eus/0dDI2</a>	5
Diario de Navarra	'menas' y cambio climático, en los cursos de verano de las universidades	08-09-2019	<a href="https://labur.eus/Ltf3w">https://labur.eus/Ltf3w</a>	1
Navarra.com	La llegada de 'menas' a navarra y su tendencia alcista centra la atención de un curso programado en pamplona	08-09-2019	<a href="https://labur.eus/PcPgw">https://labur.eus/PcPgw</a>	6
Diario de Navarra	Navarra tutelaba a final de 2018 a 58 menores extranjeros no acompañados	09-09-2019	<a href="https://labur.eus/mlknl">https://labur.eus/mlknl</a>	-
Diario de Navarra	Maeztu: "Defiendo la gestión que ha hecho Laparra, aunque el PSN haya sido crítico"	09-09-2019	<a href="https://labur.eus/wxHqY">https://labur.eus/wxHqY</a>	4
Diario de Navarra	Críticas al parlamento ante la postura del SUP con los menas	09-09-2019	<a href="https://labur.eus/8aJmK">https://labur.eus/8aJmK</a>	1
Diario de Navarra	La problemática de los menas	09-09-2019	<a href="https://labur.eus/8dYBo">https://labur.eus/8dYBo</a>	11
Navarra.com	El PSN y sus socios censuran a la policía por alertar de la peligrosidad de los 'menas' en navarra	09-09-2019	<a href="https://labur.eus/EJn8W">https://labur.eus/EJn8W</a>	14
Diario de Navarra	María Chivite valora el trabajo del Gobierno foral ante la llegada de 'menas'	12-09-2019	<a href="https://labur.eus/fJTU8">https://labur.eus/fJTU8</a>	46
Diario de Navarra	Buñuel critica al gobierno por no informarle de los pisos para menas	12-09-2019	<a href="https://labur.eus/VURio">https://labur.eus/VURio</a>	18
Navarra.com	Chivite se lava las manos en la problemática de los 'menas' y acusa a la oposición de crear una "alarma social"	12-09-2019	<a href="https://labur.eus/34R5J">https://labur.eus/34R5J</a>	16

Diario de Navarra	Sandrine Ierenard: "con 12.000 menores tutelados, la gente ya se imagina una invasión"	13-09-2019	<a href="https://labur.eus/Kq9kf">https://labur.eus/Kq9kf</a>	19
Navarra.com	El edificio de los juzgados de Pamplona se queda pequeño: "hay que ir pensando en buscar nuevos espacios"	20-09-2019	<a href="https://labur.eus/VaHUc">https://labur.eus/VaHUc</a>	4
Diario de Navarra	15 menores serán acogidos en dos pisos en Buñuel	24-09-2019	<a href="https://labur.eus/Nqivj">https://labur.eus/Nqivj</a>	2
Navarra.com	Una localidad navarra será el destino de 15 'menas': el gobierno foral coordina su acogida y protección	24-09-2019	<a href="https://labur.eus/MViTD">https://labur.eus/MViTD</a>	5
Diario de Navarra	El Gobierno foral prioriza la inclusión de inmigrantes y la lucha contra el racismo	25-09-2019	<a href="https://labur.eus/k7T5m">https://labur.eus/k7T5m</a>	8
Diario de Navarra	Pamplona crea una comisión de acogida de menores migrantes en la ciudad	08-10-2019	<a href="https://labur.eus/j31lv">https://labur.eus/j31lv</a>	4
Navarra.com	Pamplona crea una comisión con vecinos, policías y ONG para coordinar la acogida a los 'menas'	08-10-2019	<a href="https://labur.eus/JkpQc">https://labur.eus/JkpQc</a>	8
Navarra.com	El defensor del pueblo en Navarra, "muy preocupado" por los menores y la actuación de las instituciones	11-10-2019	<a href="https://labur.eus/bpolx">https://labur.eus/bpolx</a>	7
Navarra.com	Siete robos en 18 días en tiendas y viviendas: decretan en Navarra el internamiento cautelar de un 'mena'	23-10-2019	<a href="https://labur.eus/1mQOB">https://labur.eus/1mQOB</a>	13
Diario de Navarra	Santos asegura que no hay un problema de criminalidad con los 'menas' en Navarra	24-10-2019	<a href="https://labur.eus/Yzt4N">https://labur.eus/Yzt4N</a>	19
Navarra.com	El consejero de Justicia Santos niega "problemas de orden público y criminalidad" con los menores	24-10-2019	<a href="https://labur.eus/mhu14">https://labur.eus/mhu14</a>	5
Diario de Navarra	NA+ comparte con el SUP la necesidad de mejorar el sistema de atención a MENAs	25-10-2019	<a href="https://labur.eus/BK0ZG">https://labur.eus/BK0ZG</a>	1
Diario de Navarra	El SUP alerta de conflictos con los 'menas' en Navarra	25-10-2019	<a href="https://labur.eus/UMTqG">https://labur.eus/UMTqG</a>	54

	y pide medidas institucionales			
Navarra.com	El gobierno y sus socios llaman "alarmistas" a policías que avisan del "grave problema" con los 'menas'	25-10-2019	<a href="https://labur.eus/593ak">https://labur.eus/593ak</a>	4
Navarra.com	Un grupo de 'menas' visita a la policía foral: reciben una charla sobre drogas e igualdad de género	31-10-2019	<a href="https://labur.eus/tnCYe">https://labur.eus/tnCYe</a>	1
Navarra.com	El Parlamento foral pide que el gobierno explique cómo se va a atender a los menas en navarra	03-11-2019	<a href="https://labur.eus/VyVjG">https://labur.eus/VyVjG</a>	4
Diario de Navarra	CC OO critica la "utilización electoralista" e "irresponsable" de los menores extranjeros no acompañados	07-11-2019	<a href="https://labur.eus/xQmkZ">https://labur.eus/xQmkZ</a>	8
Navarra.com	Critican en navarra la "utilización electoralista e irresponsable" de los 'menas' y llaman al compromiso cívico	07-11-2019	<a href="https://labur.eus/IDxIA">https://labur.eus/IDxIA</a>	2
Navarra.com	Un 'mena', jóvenes de Tafalla y un proyecto de Huarte, Villava y Burlada recibirán los galardones de juventud	14-11-2019	<a href="https://labur.eus/NCZKV">https://labur.eus/NCZKV</a>	3
Navarra.com	Arde un centro de menores del gobierno de navarra que acogía a diez personas en tierra Estella	16-11-2019	<a href="https://labur.eus/Sm4rJ">https://labur.eus/Sm4rJ</a>	2
Diario de Navarra	Jornada formativa de policía municipal este miércoles sobre la realidad de los 'menas'	19-11-2019	<a href="https://labur.eus/ZiDAw">https://labur.eus/ZiDAw</a>	-
Navarra.com	Los policías municipales de pAMPLONA recibirán formación para mejorar su actuación ante los 'menas'	19-11-2019	<a href="https://labur.eus/o91FP">https://labur.eus/o91FP</a>	4
Diario de Navarra	Los menores inmigrantes no acompañados "acabarán en la exclusión" si no se les integra	20-11-2019	<a href="https://labur.eus/91KSG">https://labur.eus/91KSG</a>	8
Navarra.com	"Acabarán en la exclusión": afirman la importancia que tiene la integración de los 'menas' en navarra	20-11-2019	<a href="https://labur.eus/uFWqV">https://labur.eus/uFWqV</a>	4
Diario de Navarra	Cinco días en la vida del premio de la Juventud 2019: "No soy un 'mena', soy Mohamed"	24-11-2019	<a href="https://labur.eus/knk5W">https://labur.eus/knk5W</a>	-
Navarra.com	Piden prudencia y llaman a "prevenir la	26-11-2019	<a href="https://labur.eus/LQFav">https://labur.eus/LQFav</a>	4

	estigmatización" de los 273 'menas' que hay en navarra			
Navarra.com	Tres policías resultan heridos en el centro de pamplona al intervenir en una pelea entre menas	02-12-2019	<a href="https://labur.eus/4rfm5">https://labur.eus/4rfm5</a>	9
Diario de Navarra	Heridos tres agentes al intervenir en una pelea entre menores	03-12-2019	<a href="https://labur.eus/6jsxo">https://labur.eus/6jsxo</a>	-
Navarra.com	Otra violenta pelea a cuchilladas entre menas en pamplona deja tres heridos y dos nuevos detenidos	06-12-2019	<a href="https://labur.eus/rIVYD">https://labur.eus/rIVYD</a>	18
Diario de Navarra	El parlamento rechaza los discursos de odio que criminalicen a los menas	09-12-2019	<a href="https://labur.eus/BwvnY">https://labur.eus/BwvnY</a>	12
Navarra.com	El parlamento foral rechaza "cualquier discurso de odio", en especial los que "criminalicen" a los 'menas'	09-12-2019	<a href="https://labur.eus/ck59w">https://labur.eus/ck59w</a>	6
Diario de Navarra	Navarra mantiene tutelados a 278 menores no acompañados de los 315 que llegaron en 2019	23-12-2019	<a href="https://labur.eus/mfbol">https://labur.eus/mfbol</a>	86
Navarra.com	Activan un nuevo protocolo en Navarra para controlar a los 'menas' tras los últimos altercados policiales	23-12-19	<a href="https://labur.eus/bVxuz">https://labur.eus/bVxuz</a>	12
Navarra.com	"Nos faltan el respeto": la policía foral denuncia estar ninguneada en el protocolo sobre los 'menas'	24-12-2019	<a href="https://labur.eus/YEXTy">https://labur.eus/YEXTy</a>	6
Navarra.com	Ocho 'menas' se amotinan en un centro de navarra y acaban detenidos tras retener a varios trabajadores	27-12-2019	<a href="https://labur.eus/4n9Iz">https://labur.eus/4n9Iz</a>	28
Diario de Navarra	Csif insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para solucionar los "conflictos" con los Menas	28-12-2019	<a href="https://labur.eus/K7IAc">https://labur.eus/K7IAc</a>	-
Diario de Navarra	Detenidos 8 menores en una casa de acogida en Gazólaz	28-12-2019	<a href="https://labur.eus/8FO7s">https://labur.eus/8FO7s</a>	-
Navarra.com	Denuncian la "utilización desproporcionada de recursos policiales" que provocan los menas en navarra	28-12-2019	<a href="https://labur.eus/yjYZs">https://labur.eus/yjYZs</a>	12
Navarra.com	El Gobierno invertirá más fondos para superar la cifra de 150 pisos destinados a personas en riesgo de exclusión social	08-01-2020	<a href="https://labur.eus/wOQnn">https://labur.eus/wOQnn</a>	-

Diario de Navarra	Rocio Monasterio (vox), premio 'corazón de piedra 2019'	10-01-2020	<a href="https://labur.eus/4wcfX">https://labur.eus/4wcfX</a>	5
Diario de Navarra	UNICEF anima a corregir también en Navarra el sistema de atención a los 'Menas'	15-01-2020	<a href="https://labur.eus/fPcli">https://labur.eus/fPcli</a>	-
Navarra.com	Animan a corregir las deficiencias del sistema de atención a los menas en la comunidad foral	15-01-2020	<a href="https://labur.eus/EwoJD">https://labur.eus/EwoJD</a>	5
Navarra.com	Instan al gobierno de navarra a velar por la manutención y formación de los menores desprotegidos	30-01-2020	<a href="https://labur.eus/s7xQe">https://labur.eus/s7xQe</a>	1
Navarra.com	Dos grupos de 'menas' quedan en pamplona para pegarse y la pelea deja tres heridos, uno por arma blanca	25-02-2020	<a href="https://labur.eus/puTtw">https://labur.eus/puTtw</a>	57
Navarra.com	Navarra hará test rápidos a los más de 11.000 'casos posibles': alertan que puede haber un "repunte" 13 abril 2020	13-04-2020	<a href="https://labur.eus/Vj9qn">https://labur.eus/Vj9qn</a>	6
Navarra.com	Cartas para los menores no acompañados que llegan a Navarra para "conectar" con su nueva comunidad	16-04-2020	<a href="https://labur.eus/m71ro">https://labur.eus/m71ro</a>	3
				Total: 750